REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO IX - Nº 238 Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 27 de junio de 2000 EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES: MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 1 DE 2000

(marzo 22)

Legislatura 1999 – 2000 Segundo período

Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:25 a.m., de la mañana, se da inicio a la sesión de la fecha y se procede a llamar a lista:

Contestaron a lista los siguientes honorables Representantes:

Héctor Arango Angel

Jaime Beltrán Ospitia

Manuel de Jesús Berrio Torres

Irma Edilsa Caro de Pulido

Luis Javier Castaño Ochoa

Alvaro Díaz Ramírez

Agustín Gutiérrez Garavito

Leonor González Mina

Fabio Henao Torres

Pedro Antonio Jiménez Salazar

Luis Antonio Pinzón Zamora

Victoria Eugenia Vargas Vives.

En el curso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Germán Antonio Aguirre Muñoz

Pompilio Avendaño Lopera

Oscar Tulio Lizcano González

José Maya Burbano.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Juan de Dios Alfonso García

Elver Arango Correa

María Stella Duque Gálvez.

Con quórum decisorio se da lectura al Orden del Día para la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 184 de 1999 Senado y 213 de 1999 Cámara, *por la cual se derogan y se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.*

Autor: Ministro del Trabajo y Seguridad Social doctor *Hernando Yepes Arcila* y ponente para primer debate honorables Representantes *Pedro Antonio Jiménez Salazar y Alvaro Díaz Ramírez.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La presidencia:

Somete a consideración el orden del día y este es aprobado por unanimidad y concede el uso de la palabra al honorable Representante Héctor Arango Angel. Antes de la discusión del proyecto de ley.

El honorable Representante Héctor Arango Angel:

Para decir que trae un caso urgente que se debe abocar en la Comisión Séptima y es que en el mes de enero se dictó un decreto reglamentando los aportes a pensiones y a salud de las empleadas del servicio doméstico y por ende a similares, y las madres comunitarias que el Gobierno les ha venido pagando 135 mil pesos mensuales van a tener que aportar para seguridad social la suma de 60 mil pesos mensuales, cree que es un adefesio, como Comisión Séptima pide el favor a la señora Presidente de ponerse en contacto con el Ministerio, ya que es imposible que una madre comunitaria tenga que aportar para su seguridad social 60 mil pesos mensuales, sabiendo que el Gobierno no les aporta nada o sea que todo tendría que salir de su bolsillo, estas madres comunitarias no tienen cómo aportar, no están aportando, están prácticamente sin seguridad social, ellas y sus familias, además de esos 130 mil pesos que reciben mensualmente tienen que hacer reparaciones locativas en los hogares porque Bienestar Familiar no les da, sería importante que con el Director de Bienestar Familiar y con el

Ministerio de Salud se analizara este caso porque ya que es un caso de urgente necesidad que se necesita plantear, en la Plenaria lo va a plantear también porque le parece un caso muy grave ya que las madres comunitarias son un número muy importante, porque son mujeres de escasos recursos, porque son madres sustitutas y porque realmente están ejerciendo una labor social que no se puede dejar que el Gobierno bajo ningún punto de vista entorpezca.

El honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito:

Para decir que le parece importante que se citará la Comisión, tanto al Director de Bienestar Familiar como al Ministro de Salud y nos explicara las razones por las cuales se está cometiendo este error craso.

La Presidenta honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido pide a los honorables Representantes Agustín Gutiérrez, Héctor Arango, hacer la proposición por escrito para citar al Ministro de Salud y al Director Nacional del Instituto de Bienestar Familiar para analizar y para que se nos comente todo el texto del Decreto 806.

Nuevamente el honorable Representante Héctor Arango hace uso de la palabra para decir:

Que durante su presidencia se citó 8 veces al Ministro de Salud y vino una y siempre eludía la responsabilidad y si se va a esperar que el Ministro venga a la Comisión ¿qué va a pasar con las madres comunitarias? Cree que hay que abocarlo administrativamente, que se le oficie al señor Ministro y al Director de Bienestar Familiar y que ellos den unas explicaciones por escrito y luego si hacer la citación porque le parece un tema de una injusticia total y no se puede esperar que pase el tiempo porque el señor Ministro es un hombre muy olímpico y a él le importa un comino la Comisión Séptima y el Congreso de la República, entonces no se puede bajo ningún punto de vista esperar a que el señor le de la gana de venir a resolver un problema de urgente necesidad.

La Presidenta honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido:

Le concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Jiménez Salazar, quien se refiere a lo dicho y le parece importantísimo, pero el problema no es solamente de las madres comunitarias, hay dos decretos que a raíz de las facultades que se le dieron al Gobierno Nacional y concretamente al Ministerio de Salud para reformar varios artículos de la Ley 100 que son de una trascendencia grave y difícil de manejar, cree que la situación es tan grave; que uno de los dos decretos habla que las empleadas del servicio doméstico van a tener que pagar igual a un salario mínimo, hay otro más grave, las ARS tienen un tope de 50 mil pesos por persona y trae unas modificaciones grandes y difíciles de cumplir por muchas de las ARS que se han constituido con un número muy pequeño de usuarios, la verdad es que estos dos decretos, sobre todo el que habla de las ARS nos está llevando a un monopolio de tal naturaleza que aquí solamente van a terminar funcionando las que mínimo tengan 200 mil afiliados, se están permitiendo transitoriamente al que afilie 50 mil, es muy respetable el concepto que tiene el Ministerio, el Gobierno y muchas empresas en el sentido de manifestar que una ARS no es rentable entre comillas, porque la verdad es que en salud no debe haber nada rentable a excepción de la renta social que debe producir, entonces dicen que con menos de 50 mil usuarios no puede operar ninguna ARS en el país, en el municipio del Peñol hay una ARS que ha conseguido asociar varios municipios del oriente antioqueño, que se ha unido estratégicamente con otras empresas y han conseguido salir adelante y han demostrado que económicamente están funcionando.

Ese mismo decreto está colocando el patrimonio en dos mil salarios mínimos mensuales, o sea que la gente debe tener mínimo de patrimonio para responder alrededor de más de mil millones de pesos, lo que va a imposibilitar completamente el trabajo de estas empresas que se han asociado o como cooperativas o como grupos sin ánimo de lucro pero que han conseguido por lo menos llevar la salud a muchos departamentos y sobre todo regiones donde muy seguramente no van a ir las grandes empresas por considerar que para ellos no es rentable por el número de usuarios que consiguen captar en esas regiones, entonces la gente a mutuo propio ha decidido unificarse y formar este tipo de empresas pero la verdad es que ni el patrimonio ni el número de usuarios llega siquiera a 50 mil, ese mismo decreto está permitiendo qué se unan varias de estas empresas para tratar de formar el número de usuarios que requiere la ley, le parece que eso merece una revisión y una revisión técnica de la situación, las facultades que se le dio al Gobierno se le hace que se le ha ido la mano al Ministerio de Salud y eso merece una revisión total, que ahí hay un plazo de dos años para que estas empresas traten de conseguir el número de usuarios, hay un problema grave, si consiguen el número de usuarios no alcanzan a conseguir ese patrimonio que se está exigiendo, entonces ¿qué va a ocurrir? Terminamos con el monopolio que es lo que va a terminar manejando este país, tres o cuatro empresas grandes van a absorber completamente a las otras, es cierto que en este país hay más de 180 ARS que muchas de ellas han cogido los dineros, los mismos dineros que les paga el Estado y los han dilapidado, pero entre muchas de ellas hay varias que son ejemplo para este país en cuanto al manejo técnico, en cuanto al manejo del usuario, porque está demostrado que la empresa pequeña llega más directamente al usuario que la empresa grande por obvias razones, porque tiene menos gente, porque tienen un contacto permanente con todos los asociados, con todas las personas, vale la pena que se mire los dos decretos y se plantee una de dos soluciones, o lo modifican por decreto o se propicia realmente una reforma de la Ley 100 en ese sentido, se hizo un esfuerzo muy grande en esta Comisión como lo hizo la Comisión Séptima del Senado, se recorrió el país, se recibieron las 10 mil propuestas que hicieron los colombianos, y por último se dijo que a base de decretos se podría hacer la reforma para no hacer una reforma de fondo de la Ley 100, pero la verdad es que con estos decretos se les está yendo la mano en el sentido de crear 3 o 4 grandes monopolios en la salud de este país y eso va a dificultar sobre manera entrar a los territorios, cree que es importante coger esos dos decretos, hacerles un análisis y después si llamen al Ministro, a las personas encargadas de manejar esto y se tome una decisión o hay un acuerdo real con las Comisiones o se procede a meter un proyecto para que justamente se le de a los colombianos lo que se persigue, que es la cobertura total.

Interviene el honorable Representante Fabio Henao Torres:

Para comentar sobre las ARS, en verdad hay ARS rentables y se sabe de una que estaba siendo debatida porque es una ARS que produjo una rentabilidad de 450 mil millones de pesos y se están cerrando hospitales por 70 mil millones de pesos, mientras que las ARS particulares eran capaces de producir 450 mil millones una sola, está de acuerdo con el honorable Representante Héctor Arango, el Ministro no viene acá, él los lleva allá para que se le aprueben todas las cosas que les muestra pero en realidad reformas en salud no han habido, correcciones en salud no ha habido, la plata de la salud se siguen envolatando, los controles de la Superintendencia de Salud no aparecen pero el Ministro nunca ha querido adentrarse en el problema de la salud, porque las ARS, las EPS y las IPS no han sido corregidas. El gobierno permite que se cierren hospitales por 3 mil, 4 mil, o 5 mil millones, cree que la cosa no es tanto de plata sino de manejo de la plata, cree que el Ministro sí debía de ser más serio cuando hable de reformas de salud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:

Quien dice estar de acuerdo con todo lo que se ha dicho aquí y propone; si la presidencia está de acuerdo se nombre una comisión de dos, tres o cuatro personas que estudien los dos decretos y se le hacen unas consideraciones en derecho y en justicia social y el miércoles se presenta a la comisión y a la opinión pública y para el Ministro una carta abierta inmediatamente se vea la reacción y se entra a hacer un gran debate y no nos falta valor civil, aquí se han hecho debates grandes y buenos lo que pasa es que el ministro es sordo, mudo y ciego.

El honorable Representante Luis Antonio Pinzón Zamora:

Interviene para decir que después de escuchar a sus compañeros se puede sacar una conclusión y es que es necesario que la Comisión Séptima de la Cámara se apersone del caso y conozca la verdadera realidad, hay unas peticiones y unas conclusiones de los que han intervenido, unos para citar al Ministro y otros que se le debe escribir de inmediato, lo mismo que al señor Director de Bienestar Familiar. Propone que se cojan los dos decretos, y esto se debe hacer a la mayor brevedad posible, y también está de acuerdo que se cite al señor Ministro y al Director de Bienestar Familiar.

La honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido Presidenta de la Comisión:

Informa que ya hay suficiente ilustración referente a la inquietud que ha planteado en esta Comisión el honorable Representante Héctor Arango, hay una proposición para ser firmada y se nombra una comisión accidental para análisis de estos dos decretos conformada por los honorables Representantes Javier Castaño Ochoa, Héctor Arango Angel, Pedro Jiménez Salazar, Agustín Gutiérrez Garavito y Luis Antonio Pinzón Zamora y pide al señor Secretario se continué con el Orden del Día.

El doctor José Vicente Márquez Bedoya, Secretario de la Comisión:

Informa que el siguiente punto del orden del día es la discusión de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 184 Senado y 213 Cámara del 99, *por el cual se derogan y se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.*

Autor: Señor Ministro del Trabajo y Seguridad Social doctor *Hernando Yepez Arcila* y ponente para primer debate los honorables Representantes *Pedro Antonio Jiménez Salazar* y *Alvaro Díaz*, y se permite dar lectura a la Proposición con que termina dicho informe. Por lo anteriormente expuesto se permiten proponer a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes dése primer debate al Proyecto de ley número 184 del 99 Senado, 213 de 1999 Cámara, *por el cual se derogan y se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo*, de la Comisión, atentamente Pedro Jiménez Salazar, Alvaro Díaz Ramírez ponentes.

La presidencia:

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Jiménez Salazar ponente del proyecto.

El honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Manifiesta que es importante que se hable de la trascendencia histórica del Proyecto de ley 123 de 1999 Cámara, 184 de 1999 Senado, este es un proyecto que tiende a flexibilizar, a permitir que los sindicatos, que las agremiaciones de los sindicatos y también la de los patronos tengan una real libertad para asociarse, y poder ejercer en forma libre y debida su condición de agremiación, este es un proyecto que fue pactado desde el año de 1996 con la Organización Internacional del Trabajo, por diversos intereses que frente a los sindicatos y a las mismas asociaciones de patronos o de empleadores se han venido presentando en el país, se están reformando 20 artículos del Código Sustantivo del Trabajo y todo tiende a la libertad real de asociarse, en todo el articulado se menciona la facilidad para que los obreros puedan constituir sus sindicatos, la facilidad también para que los patronos puedan perfectamente constituir sus agremiaciones a nivel nacional, aquí se permite por ejemplo que desde el pequeño sindicato de 25 personas hasta las grandes agremiaciones a nivel departamental y nacional tengan la libertad real para trabajar, se está excluyendo sin ninguna duda el intervencionismo que siempre tuvo el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social en todo lo que era la constitución de los sindicatos y de las asociaciones, casi que se quitó de fondo la palabra obligatorio para a mutuo propio, cada sindicato o asociación pide o no la intervención del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social en todos y cada uno de los propios actos, tiene una trascendencia de tal fundamento que por ejemplo un sindicato se puede constituir y el solo hecho de inscribir el sindicato ante la respectiva oficina del Ministerio del Trabajo produce inmediatamente efectos jurídicos, lo que traía el Código anterior era que hasta tanto no fuera admitido y recibido mediante una resolución por la dependencia del Ministerio del Trabajo no surtía efectos, actualmente produce efectos inmediatos y las personas que se quieren asociar como sindicato en este momento comienzan a gozar del fuero desde el mismo momento en que se constituye y tienen la libertad hasta 6 meses después, anteriormente era cuando lo permitía el Ministerio. Ahora se está dando una libertad total, esto está permitiendo cambiar la legislación desde 1948 para colocarnos a tono en el año 2000 con lo que existe a nivel mundial, si ustedes observan no hay ninguna duda de que las agremiaciones sindicales a nivel mundial tienen una injerencia fundamental en el manejo de las empresas y eso es lo que está buscando este país, que sin que haya una coadministración se haya un sentido de pertenencia real del trabajador frente a las decisiones de las mismas empresas, con esto le estamos cumpliendo no solo al Gobierno Nacional sino a las Centrales Obreras.

Este proyecto iba a ser producto de una convocatoria a extras del Congreso de la República, no se hizo pero el compromiso del Gobierno Nacional con las Centrales Obreras y con la OIT fue que en la primera sesión que tuviera la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se iba a aprobar este proyecto para pasarlo en forma inmediata a la Plenaria de la Cámara y así se constituyera en ley de la República, les quiero contar que para el mes de junio que se reúne la OIT todas las agremiaciones y organizaciones del trabajo en Ginebra este proyecto tiene que ir no solo aprobado sino aprobado, analizado y listo porque le van a colocar comisión especial para que miren que si estamos cumpliendo realmente con los pactos que se hicieron internacionalmente, fue debatido suficientemente no solo en el Senado de la República sino con las distintas agremiaciones, la CTC, la UTC, todas las empresas o los organismos de segundo y tercer nivel sindical metieron la mano y pactaron este proyecto de ley, inclusive les puede comentar que fue también producto de una conciliación entre Senadores, Gobierno y las mismas asociaciones este proyecto de ley cree que con esto se le está haciendo un bien inmenso a la democracia, fortaleciendo uno de los pilares fundamentales de la democracia de este país, cual es el permitir que los obreros, trabajadores, se asocien libremente y se está cortando de tajo el intervencionismo que siempre ha tenido el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social en cuanto a la conformación de los sindicatos y demás agremiaciones de segundo y tercer nivel, por eso cree que no es necesario que tenga más discusiones y más debates este proyecto y solicita a los honorables Representantes que para cumplir con el compromiso con las agremiaciones se proceda a darle el tercer debate, primer debate en la Cámara a este proyecto. Se le ha quedado un punto fundamental que comentar dentro de la reforma es que a partir del momento en que esto sea ley de la República, los empleados públicos pueden constituir su agremiación y presentar su pliego, ya en una forma pactada y aceptada por el mismo Estado, esto va ser fundamental, en el artículo 353 hubo una repetición habrá que suprimir una inspección pero esto es un error de mecanografía, el artículo dice así: las asociaciones profesionales o sindicales deben ajustarse en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes a las normas de este título y están sometidas a la inspección y vigilancia del Gobierno en cuanto concierne al orden público, la palabra inspección quedo dos veces y esto ocurrió al transcribir el texto.

El honorable Representante Alvaro Díaz también ponente del proyecto hace uso de la palabra:

Para decir que quiere que lean en la motivación del proyecto de ley en el folio tres, que el texto se aceptó, como viene del Senado, del Senado viene de la siguiente manera, el inciso final del artículo cuarto de este proyecto que se está discutiendo dice el inciso final: la inscripción en el registro sindical tiene por objeto mantener actualizada la estadística de las organizaciones sindicales activas, en la moti-

vación se quiso que ese inciso tenga un control de legalidad por parte del Estado, pero para no ser sancionados por la OIT, al final se disidió dejar el inciso del artículo cuarto de este proyecto que se está discutiendo así como venía del Senado para evitar sanciones de la OIT y por otro lado para que la OIT no venga a decir después que en Colombia no se respeta el derecho de asociación libre de parte de los empleados.

La Presidencia:

Después de escuchar las consideraciones hechas por los ponentes del proyecto, ordena a la secretaría se lea nuevamente la proposición con que termina el informe y lo somete a consideración de la Comisión y este es aprobado por unanimidad. A continuación se procede a votar el articulado del proyecto y en este punto el honorable Representante Héctor Arango Angel pide se le aclare lo del error de transcripción y ruega sea leído el texto definitivo nuevamente y se procede a leer por parte del ponente honorable Representante Pedro Jiménez Salazar el artículo del 353 del proyecto de ley.

Artículo 353 derecho de asociación en el numeral segundo dice: las asociaciones profesionales o sindicatos deben ajustarse en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes a las normas de este título y están sometidos a la inspección y vigilancia del Gobierno, en cuanto concierne al orden público. Dice el honorable Representante, lo que ocurre es que en la transcripción escribieron dos veces inspección y como está el texto dice a la inspección a la inspección y vigilancia, o sea que habría que suprimir una inspección.

La Presidencia:

Somete a consideración el articulado del proyecto con la supresión de la palabra inspección en el artículo 353 del mencionado proyecto y este es aprobado por la Comisión.

Por secretaría se lee el título del proyecto, *por el cual se derogan y se modifican algunas disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo* y la honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido los somete a consideración y este es aprobado. Seguidamente la Presidente pregunta a la Comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate a la cual responden que sí lo quieren, y se nombran como ponentes para segundo debate los mismos ponentes.

El doctor José Vicente Márquez Bedoya Secretario de la Comisión:

Informa que el último punto del Orden del Día es lo que propongan los honorables Representantes y hay una proposición en la mesa que se permite darle lectura la proposición dice así: Cítese al señor Ministro de Salud para que en la sesión que defina la Mesa Directiva concurra a esta Comisión y absuelva las inquietudes que los honorables Representantes tienen respecto al Decreto 806 y complementarios sobre las ARP de igual manera que se haga presente el señor Director del Instituto de Bienestar Familiar y la señora Ministra del Trabajo y Seguridad Social y que contesten cuestionario que se anexará posteriormente, firmado Agustín Gutiérrez, Héctor Arango, Luis Javier Castaño, Manuel Berrio y Leonor González Mina y hay otras firmas.

La Presidencia:

Somete a consideración la proposición leída y ésta es aprobada.

La Secretaría:

Informa que no hay más proposiciones.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:

El día miércoles, le llegó un informe de la Secretaría de la cual hablan de unos proyectos que están pendientes de discusión en Comisión, el número uno y el número 4 ya se rindió ponencia, quiere que para el miércoles estuvieran en el Orden del Día e igualmente quiere que el Proyecto de ley número 168 el cual él tiene varias objeciones, este en el Orden del Día de ese día, en el cual se modifica el artículo 33 de la 100, este proyecto es de la doctora Victoria Eugenia Vargas sobre unas prebendas que están dando para los discapacitados les tiene unos comentarios que hace sobre eso.

El honorable Representante Héctor Arango Angel interviene para reconocer que el honorable Representante Pompilio Avendaño tenía inquietudes respecto al proyecto de las acciones comunales, ya que este proyecto se enredó, era el ponente, luego nombraron al honorable Representante Juan de Dios Alfonso, se concilió con el Ministerio de Trabajo, se hicieron todas las gestiones, se hizo un estudio concienzudo, se estudió en la acción comunal de Medellín, con la doctora Angela Valderrama, con el doctor Nicolás Pineda, se hizo un trabajo extraordinario en ese aspecto, cuando llegó a plenaria el proyecto el Ministro dijo que se conciliara, se accedió a conciliar y después de que el proyecto volvió a Plenaria vuelve y sufre los mismos traumatismos o sea que ahí está mandando el doctor Rubén Darío Quintero una carta para que el honorable Representante Juan de Dios Alfonso y yo conciliáramos, pero es que el honorable Representante Juan de Dios y yo no teníamos nada que conciliar, el Ministro anuncia que se aplaza por un año las elecciones de las juntas de acción comunal en los diferentes departamentos y ciudades capitales, que porque la ley está próxima a aprobarse o sea que estamos maniatados a un proyecto de Senado ya que ese proyecto de Senado es totalmente diferente a lo que se había acordado aquí, por lo tanto le ruega a la señora Presidenta nombre al honorable Representante Juan de Dios Alfonso o nómbreme a mí los dos no podemos con una situación donde el que define es el Ministro o díganle al Ministro que presente un proyecto él y aquí se le estudia porque es que es imposible, se lleva dos legislaturas en ese mismo problema y piensa que no hay derecho a dilatar tanto unos requisitos que necesitan las Acciones Comunales que están obsoletas, que no están funcionando, quisiera que en la próxima reunión que asista el honorable Representante Juan de Dios Alfonso se diga realmente en qué va ese proyecto.

La Presidencia:

Informa que la secretaría registrará su observación a este proyecto de ley y ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Jiménez Salazar para que manifieste sus observaciones frente al trabajo legislativo.

El honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Para decir que el proyecto de Acción Comunal estaba ayer para plenaria y lo sacaron, o sea que en este momento reglamentariamente el proyecto está en plenaria de Cámara, tendría que retirarlo y dar las razones para que se devuelva a Comisión porque de plenaria no se puede devolver el proyecto a mutuo propio sin ninguna razón.

La Presidenta:

Informa que se analizará y de acuerdo al reglamento a ver si ese proyecto de ley vuelve a la Comisión de acuerdo al artículo 159 donde dice que por motivos justificados el proyecto puede regresar a la Comisión donde ha tenido origen, entonces se estará pendiente pero la Secretaría va a registrar esto para estar con el honorable Representante Héctor Arango resolviendo los impases que se han tenido frente a este proyecto de ley.

El honorable Representante Héctor Arango Angel, tanto el honorable Representante Juan de Dios como yo podemos caer en causal de mala conducta, porque el doctor Rubén Darío Quintero envió una carta urgiendo, quiere que toda esta intervención quede como constancia justificativa de lo que se ha actuado dentro del proceso de ese proyecto de ley, que fue publicado en dos gacetas.

La Presidencia:

Ordena a la secretaría leer el artículo 179 del reglamento referente a este proyecto.

A continuación el secretario procede a leer el artículo 179: "Enmienda total o parcial. Si el pleno aprobare una enmienda a la totalidad de la que propongan un texto alternativo se dará traslado del mismo a la Comisión correspondiente para que sea acogido en primer

debate. Si esta lo rechazare se archivará el proyecto. Si en cambio fuere una enmienda del articulado que no implica cambio sustancial continuará su trámite constitucional. Enmiendas sin trámite previo. Se admitirán a trámite en las plenarias las enmiendas que sin haber sido consideradas en primer debate tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, no se considerarán las enmiendas negadas en primer debate salvo que surtan mediante el procedimiento de la apelación. Devolución de un proyecto a una Comisión, artículo 181. Terminado el debate de un proyecto si como consecuencia las enmiendas introducidas o de la votación de los artículos el texto resultante pudiere ser incongruente, incomprensible, confuso o tautológico en alguno de sus puntos, la Presidencia de la respectiva Cámara podrá por iniciativa propia o a petición razonada de algún Congresista enviar el texto aprobado por el pleno a una Comisión Accidental con el único fin de que esta en plazo de 5 días efectúe una redacción armónica que deja salvo los acuerdos plenos.

El dictamen así redactado se someterá a la decisión final de la plenaria que deberá aprobarlo, rechazarlo en su conjunto o una sola votación pero sin que ello implique reanudación del debate concluido. Informe final. Finalizado el debate sobre un proyecto de ley en el pleno de alguna de las Cámaras el ponente a la vista del texto aprobado y las enmiendas presentadas redactará un informe final a los 5 días siguientes, ese informe que será remitido a la otra Cámara presentará el ordenamiento de las modificaciones, adiciones y supresiones así como la elaboración del texto definitivo con las explicaciones pertinentes".

El honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

En nombre del honorable Representante Alvaro Díaz y en el mío propio quiere agradecerles profundamente a los honorables Representantes el gesto que han tenido en aprobar este proyecto de ley en tercer debate, que es tan importante para el país y pide que para plenaria se constituyan todos los 19 Parlamentarios de esta Comisión en defensores de este proyecto, se aspira que a más tardar en la siguiente semana o sea en 15 días se pueda debatir en último debate en la Cámara de Representantes, respecto del Código de Procedimiento Laboral honorables Representantes quiere manifestarles y hacer un reconocimiento al doctor honorable Representante Luis Javier Castaño, él ha conseguido hacer una cosa muy importante para que todos y cada uno de los Parlamentarios sepan que lo que se va a aprobar realmente, lo que se ha hecho en esa ponencia, es muy importante y sería bueno que se les pudiera entregar esa parte, por lo menos lo que el honorable Representante Luis Javier Castaño ha trabajado, tiene otra parte donde se le dice claramente al honorable Representante en qué se reforma todos y cada uno de los artículos del Código de Procedimiento Laboral, pero sería bueno que desde hoy, porque aspira a que el 5 de abril se le de primer debate al Código de Procedimiento Laboral, de manera que a esa fecha ustedes tengan claro que hasta el momento se tiene acumulados dos proyectos, uno que presentó el Gobierno a través del Ministerio del Trabajo y otro que presentó el honorable Representante Elver Arango con ponencia del doctor Germán Aguirre, pero fundamentalmente lo que se quiere es que ustedes reciban el trabajo que ya tiene en este momento el honorable Representante Luis Javier Castaño y puedan comparar lo que traía el Código de Procedimiento Laboral o lo que trae hasta el momento la propuesta del honorable Representante Elver Arango más la del Gobierno, para que ese día se pueda explicar en dos o tres minutos en qué se reformó y qué trascendencia va a dar la reforma real de cada uno de los artículos del Código de Procedimiento Laboral.

El honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito, honorable Representante Pedro Jiménez Salazar o sea que ustedes nos facilitarían estas conclusiones, que son importante y como el proyecto se va a discutir el cinco de abril cree que es un tiempo razonable de 15 días para poder hacer un análisis y con eso se agilizaría el debate porque se traería claridad sobre el proyecto y sería mucho más rápido.

Interviene el honorable Representante Oscar Tulio Lizcano:

Para manifestar que hoy inicia nuevamente su trabajo legislativo después de año y medio de licencia, espera trabajar con todos durante dos años y medio seguidos, quiere hacer una recomendación metodológica en el sentido de la presentación que se les va a hacer antes de la plenaria del proyecto, que se haga una matriz donde se ubique ahí lo que se va a modificar, y lo que realmente recomiendan y cuál es la generosidad del proyecto, en ese sentido consecuente con la OIT y del Gobierno, en esa dirección les recomendaría que se hiciera una matriz y fuera lo más simple para efectos de que metodológicamente se pudiera entender y asumir una posición muy clara de defensa de este proyecto, quiere felicitar a los ponentes, tuvo la oportunidad de leer el proyecto y verdaderamente tiene un alcance social que es lo que se busca para reducir estos desequilibrios que hay en el país.

El honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:

Hace uso de la palabra para decirles a los honorables Representantes que se les va a entregar dos textos, como no ha pasado a la Secretaría, únicamente se lo entregué al coordinador de ponentes, al honorable Representante Germán Aguirre, al honorable Representante Elver Arango, les ha llegado, en negrillas cómo venía el Código del Gobierno y cómo viene lo del honorable Representante Elver Arango, primero para poder entender el texto final tiene que leer éste, para ver qué se modifica, entonces se empieza a hacer el análisis por qué el coordinador de ponentes y los ponentes creen que se puede coger todo y hacerlo armónico para que sea como la actualidad del Siglo XXI el nuevo Código de Procedimiento Laboral, ese es el trabajo que se está haciendo, así es que se hace el gran estudio de lo que hay, eso se plasma esta semana y en el pequeño está como queda el articulado, entonces cree que con esa metodología es muy fácil entender, puede entregar esto para que hoy la Secretaria le saque fotocopia a todo, y este miércoles trae las otras dos ponencias, o sea, que para el miércoles ya tiene todo el compendio para que lo estudien con esas otras modificaciones y puedan entrar a hacer un análisis de artículo por artículo que va a quedar muy fácil, porque ahí está todo lo que se modificó.

La Presidenta:

Quiere presentar un saludo al señor Viceministro de Trabajo y a los señores de la Comisión Séptima y dar un agradecimiento muy especial a los señores ponentes de este Proyecto de ley 213 de Cámara, 184 de Senado de verdad reconocer un trabajo serio porque la responsabilidad de la Comisión Séptima era muy grande, era el compromiso que se hizo con la Organización Internacional del Trabajo, la concertación con sindicatos, con gremios, y porqué no decir con toda la sociedad civil de Colombia y el compromiso también internacional de trabajo y ofrece la palabra al Viceministro de Trabajo.

El Viceministro de Trabajo:

Hace uso de la palabra para decir que este es un proyecto que en todo su estudio, ha logrado la participación de todo el sector civil colombiano habla de gremios, de sindicatos, de sectores políticos y obviamente el escenario natural que es el Congreso, tanto en el Senado como en la Cámara definitivamente la participación fue muy grande de los honorables Congresistas fue serio el estudio y muy objetivo con este proyecto definitivamente se colocó a la vanguardia de muchos países latinoamericanos en lo que tiene que ceder las relaciones de Estado con el sector sindical y permitirles un libre ejercicio sindical, aquí definitivamente está la posibilidad de que ahora sí el ejercicio sindical no tenga una indebida participación o intromisión del Estado por unas normas que en su momento cumplieron un papel positivo pero que en este momento no tenía razón de ser, esto es cumplir un compromiso que tiene el Estado colombiano la sociedad con la OIT y las organizaciones internacionales del trabajo, quiere rendirle, los más sinceros agradecimientos en nombre de la señora Ministra del Trabajo y del Gobierno Nacional a los señores ponentes que hicieron un trabajo juicioso, concienzudo, serio y objetivo y a ustedes como Representantes de la Comisión quiere agradecerles en nombre de la señora Ministra y obviamente pedirles que en la plenaria se conviertan en un solo equipo para tratar de que este proyecto sea felizmente aprobado en su fase final.

La Presidencia:

Informa que se va a repartir copia de los tres decretos que se van a analizar el 806, el 047 y el 046 para que cada uno de los honorables Representantes tengan acceso a esta documentación tan importante que va ser tema de análisis en la próxima sesión en el debate que ustedes han planteado con el Ministro de Salud, el Director Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la señora Ministra de Trabajo, se cita para el próximo miércoles a las 10 de la mañana. Siendo las 11 y 45 se da por terminada la sesión. Gracias.

La Presidenta,

Irma Edilsa Caro de Pulido.

El Vicepresidente,

Pompilio Avendaño Lopera.

El Secretario,

José Vicente Márquez Bedoya.

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 2 DE 2000

(mayo 3)

Legislatura 1999 – 2000 Segundo Período

Siendo las 10:00 de la mañana, se da inicio a la sesión de la fecha y se procede llamar a lista:

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Germán Antonio Aguirre Muñoz

Juan de Dios Alfonso García

Héctor Arango Angel

Elver Arango Correa

Pompilio Avendaño Lopera

Manuel de Jesús Berrío Torres

Luis Javier Castaño Ochoa

Alvaro Díaz Ramírez

César García Sánchez

Pedro Antonio Jiménez Salazar

José Maya Burbano

Aurelio Mejía Saraza.

En el curso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Agustín Gutiérrez Garavito

Oscar Tulio Lizcano González

Luis Antonio Pinzón Zamora.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Jaime Beltrán Ospitia

Irma Edilsa Caro de Pulido

María Stella Duque Gálvez

Victoria Eugenia Vargas Vives.

Con quórum decisorio se da lectura al Orden del Día para la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Se escuchará en sesión informal al Director del Fondo de Previsión Social del Congreso, doctor Alvaro Ruiz Castro

II

Llamado a lista y verificación del quórum

III

Discusión y aprobación de las siguientes Actas:

- Acta 23 del 7 de diciembre de 1999.
- Acta 24 del 14 de diciembre de 1999.
- Acta número 1 del 22 marzo de 2000.

IV

Discusión de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

• Proyecto de ley 139 de 1999 Cámara, *por la cual se establecen criterios para asignación y ejecución de los presupuestos, promoción y publicación de las empresas industriales y comerciales del Estado y los establecimientos públicos del orden nacional.*

Autor: *Balmore de Jesús González.* Ponente para primer debate honorable Representante *Luis Javier Castaño Ochoa.*

• Proyecto de ley 177 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio profesional de los operadores y mecánicos de maquinaria pesada.*

Autor: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo.* Ponente para primer debate honorable Representante *Pompilio Avendaño Lopera.*

• Proyecto de ley 150 de 1999 Cámara, *por la cual se establecen unos incrementos especiales a las mesadas de los pensionados a nivel territorial.*

Autor del proyecto: honorable Representante *Germán Navas Talero.* Ponente para primer debate el Representante *Luis Javier Castaño Ochoa.*

• Proyecto de ley 189 de 1999 Cámara, *por la cual se adicionan los artículos 4° del Decreto 1128 el 18 de 1999 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Jorge Gómez Celis*, ponente para primer debate el honorable Representante *Fabio Henao Torres.*

• Proyecto de ley 209 de 1999 Cámara, *por la cual se declara la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.*

El ponente para primer debate es el honorable Representante *Jaime Beltrán Ospitia.*

Autor: honorable Senador *Edgar Perea Arias.*

• Proyecto de ley 152 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la medicina alternativa*, el ponente para este proyecto es el honorable Representante *Manuel de Jesús Berrío* y el autor es el honorable Representante *Gerardo Cañas Jiménez.*

• Proyecto de ley 188 de 1999 Cámara, *por la cual se incentiva y estimula la actividad de los deportistas de competencia alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Jorge Enrique Gómez.* Ponente para primer debate: honorable Representante *José Maya Burbano.*

• Proyecto de ley número 154 de 1999, *por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo*, el cual queda aplazado el debate porque los ponentes están entregando la proposición en el curso de la semana.

• Proyecto de ley 168 Senado, 220 de 1999 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 33 de la Ley 100 de 1993.*

Autor: *Antonio Guerra de la Espriella.* Ponente para primer debate *Victoria Eugenia Vargas Vives.*

• Proyecto de ley 208 de 1999 Cámara, *por el cual se expiden normas en favor de la población de la tercera edad en desarrollo de los artículos 46 y 52 de la Constitución Política Nacional.*

Autora: honorable Representante *Clara Pinillo Abozaglo* y ponente para primer debate la honorable Representante *Leonor González Mina.*

Asume la ponencia el honorable Representante César García Sánchez quien es el segundo renglón de la Representante Leonor González Mina.

• Proyecto de ley 193 de 1999 Cámara y 67 de 1999 Senado, *por la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el sistema general de seguridad social en salud.*

Este proyecto no se va a discutir porque la ponencia no ha llegado todavía.

• Proyecto de ley 185 de 1999 Cámara, *por la cual la Nación asume el pago del pasivo pensional a cargo de la Administración Postal Nacional*, el ponente para primer debate es el honorable Representante *Juan de Dios Alfonso*, el autor es el honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*.

• Proyecto de ley 65 de 1999 Senado, 204 de 1999 Cámara, *ley por medio de la cual se reglamenta el pago de las cesantías parciales a los servidores públicos y se fijan términos para su cancelación.*

Autor: *Germán Vargas Lleras* y ponente para primer debate honorable Representante *Juan de Dios Alfonso García.*

V

Lo que propongan los señores Representantes

El señor Presidente:

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Héctor Arango.

El honorable Representante Héctor Arango:

Con base al orden del día desea realizar unas preguntas, la primera es que en el orden del día hay proyectos de ley, pero el señor Secretario informa que no se discutirán porque no ha llegado la ponencia.

El señor Presidente:

Le informa al honorable Representante Héctor Arango que esto fue debido a la petición que hicieron los ponentes.

El señor Secretario:

Informa que la ponencia presentada por la honorable Representante Leonor González Mina fue presentada, pero no había tonner para duplicarla.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango:

Quien reitera que hace 20 o 25 días se discutió lo relacionado con los aportes de seguridad social de las madres comunitarias, los honorables Representantes Pedro Jiménez, Luis Javier Castaño Ochoa y él le hicieron una invitación al señor Ministro a quien llevan dos años rogándole para que les explique cualquier cosita, que les diga si el Ministerio existe o no existe, que paso allá porque cerraron un hospital o porqué lo abrieron, no ha habido forma. Hoy las madres comunitarias están en huelga porque de 130 mil pesos que devengan 160 no pueden pagar 70 mil pesos de seguridad social y el gobierno no ha dicho nada, ellos han solicitado respetuosamente, pero el señor Ministro nunca ha tenido en cuenta esta Comisión, pueda ser que en la citación que le hicieron anoche como revocatoria, como moción de censura que le va hacer el Congreso de la República pueda ser que ahí sí les explique alguna cosa porque realmente es detestable que tienen las madres comunitarias de este país en huelga, hablando de los niños de este país que va a pasar por negligencia de un Ministerio que debe estar pensando más en cómo explicar los contratos en Bucaramanga que explicar el problema de las madres comunitarias.

El señor Presidente:

Propone que se elabore un pequeño cuestionario al Ministro, en la oportunidad pasada habían quedado de elaborarlo y presentarlo para enviarlo nuevamente. Porque si no le tienen cuestionario él no va a saber a qué venir aquí a la Comisión Séptima y fijar la fecha por Presidencia.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Javier Castaño:

Informa que a ellos los encargaron de hacer un informe, lo hicieron, se presentó a la Secretaría, ya está en la Secretaría se le dijo cual era el Decreto 047 y 048, cree que la Secretaría se lo debió haber enviado ya al Ministerio e igualmente en la plenaria se denunció y aunque el Congresista honorable Representante Germán Aguirre le dijo que eso no era del caso, sí denunció que al gerente del Invima por orden del señor Presidente de la República consuegro del Ministro lo habían echado por corrupto y el Ministro al consuegro lo llevó a trabajar por nómina paralela como contratista al Ministerio de Salud, pero atérrense el programa bandera del Ministerio de Salud.

El señor Presidente:

Informa que el día 5 de abril se les envió la nota a la doctora Gina Magnolia Riaño; Ministra de Trabajo, a Virgilio Galvis y también a Juan Manuel Urrutia, lo que pasa es que no se fijó fecha, considera que van a fijarla para la próxima semana y allá se le envió desde hace un mes, se debe fijar para la próxima semana la citación de estos señores pero sin necesidad de que les contesten o no.

El Orden del Día es aprobado por unanimidad.

El señor Secretario:

Da lectura al siguiente punto del Orden del Día, que es discusión y aprobación de las Actas.

El señor Presidente:

Considera que debe realizarse primero la sesión informal para escuchar al señor Director del Fondo de Previsión Social, luego la aprobación de las actas.

Siendo las 10:15 de la mañana, el señor Presidente informa que se declara en sesión informal para escuchar al doctor Alvaro Ruiz Castro, Gerente del Fondo de Prestaciones Sociales del Congreso.

El señor Director del Fondo informa que este viene atravesando una situación crítica desde el punto de vista presupuestal, lo que no permite continuar prestando los servicios médicos como hasta la fecha lo han venido haciendo al menos con la red prestadora de servicios médicos que se traía hasta la fecha. Esta red que se construyó se hizo sobre la base de los aportes de cada uno, contribuyendo al sistema a través de los planes obligatorios y los planes adicionales que salen a costa de cada uno de los afiliados. Sobre esta base se sacaron los Decretos 1649 del 24 de agosto de 1998 en los que se establecía la obligatoriedad del aporte de los planes adicionales; la situación es la siguiente: de los planes adicionales correspondientes o que exigía en sus aportes el Decreto 1649 tanto Cámara como Senado a la fecha adeudan esos aportes de los meses de noviembre y diciembre. Posteriormente el ejecutivo expidió el Decreto 045 de 2000 y esos aportes hasta la fecha tampoco se han hecho efectivos por parte del Senado y de la Cámara: esos valores a la fecha suman dos mil diez millones de pesos.

Esto de manera inmediata obliga al Fondo a reconsiderar la prestación de los servicios adicionales por la sencilla razón que sus gastos superan ampliamente sus ingresos, y ya de hecho el Fondo con los planes adicionales aún no supera, mucho menos se hace con sin el aporte del 5% adicional. ¿El Fondo que ha hecho? sigue prestando los servicios en estos momentos como medida de contingencia, pero estableció una red única y exclusivamente para servicios obligatorios en salud para todos los afiliados cotizantes y todos los afiliados beneficiarios. Anteriormente los afiliados beneficiarios estaban cubiertos con un Contrato con la firma Colsanitas, mientras que los afiliados cotizantes eran prestados directamente por el Fondo, hoy en día a partir del 1° de mayo absolutamente todos los beneficiarios y todos los afiliados cotizantes quedan cubiertos bajo la red que para el efecto tiene montada el Fondo de Previsión. Sin embargo para ellos no es rentable desde el punto de vista de que la rentabilidad no les genere pérdidas; el Fondo no es una entidad hecha para generar rentabilidad, es para prestar servicios, para prestar servicios buenos. Si el Fondo no tiene entonces los aportes que hoy en día aparecen

registrados en su presupuesto y cuyo origen ya ha sido analizado y estudiado en varias oportunidades por el Ministerio de Hacienda y definitivamente a la conclusión que han llegado es que el Gobierno Nacional debe aportar unos recursos para que exista un punto de equilibrio en el Fondo; y cuáles son entonces las razones para que el Fondo no tenga un punto de equilibrio.

Primero. El Fondo nació con el único objeto de prestarle servicios a los parlamentarios, a sus miembros de las UTL, a los empleados del Congreso, a los pensionados y a los funcionarios del Fondo, es un ente cerrado, esto implica que en la medida que va pasando el tiempo van ingresando al Fondo un grupo de pensionados lo que equivale que su estrato dentro de los niveles de edad se va agrandando y por lo tanto la cadencia de la visita ante los médicos es superior a cualquier EPS que exista en el mercado. Los datos, las cifras las están representando para el segundo semestre del año 99; la cadencia de visitas al Fondo de Previsión Social fue de 7.22 veces año, cuando el promedio nacional es de 2 veces visita médico año, si esto lo cambian a costos económicos genera por lo tanto mayores gastos al Fondo que a cualquier otra EPS que pueda tener por ejemplo 50.000 afiliados, de los cuales allí se mitiga el costo de servicio en razón a que existen mayor cantidad de personas aportantes y que no visitan el médico y esas personas irán subsidiando a aquellas que permanentemente lo utilicen. En el Fondo tienen aproximadamente 10.000 afiliados entre cotizantes y beneficiarios, de los cuales 1.500 pensionados que multiplicado por un factor de uno punto dos están hablando de 5.000 afiliados en total que están dentro del rango de pensionados, he ahí el gran problema que el Fondo tiene. Si a eso le agregan que los funcionarios del Fondo, más los funcionarios del Congreso por su permanencia en carrera administrativa ya tienen y superan un período de edad que es próximo a pensionarse se agrava aún más la situación.

Esto hace necesario recurrir a los excedentes financieros que ha venido manejando el Fondo desde que se originó la entidad, y que a partir de 1998 a través de la Sentencia 617 la obligaron a compensar, hasta ese momento el Fondo acaparó unos recursos. Esos recursos que hasta esa fecha se generaron es lo que le ha permitido al Fondo subsidiar de una manera rápida la prestación de los servicios; por otro lado a 31 de diciembre de 1999 la Nación hizo un aporte aproximado de dos mil millones de pesos, pero ya la Nación en ese entonces le puso la primera talanquera a la entidad y era que a través del Plan de Desarrollo el Fondo contratara el estudio que determinara cual era la viabilidad financiera del Fondo. Este estudio también determinó que se requerían de los aportes de la Nación, que con los aportes generados por la entidad jamás tendría entonces punto de equilibrio. Hoy para poder salir adelante y poder terminar aunque sea el año 2000 prestando sus servicios, se hace necesario que el Congreso estudie o que el ejecutivo presente a consideración del Congreso el proyecto de ley que adicione los recursos de los planes adicionales que hoy fueron creados por el Decreto 045 y que se requiere de su incorporación al presupuesto del Fondo para la vigencia dos mil. No solamente con los planes adicionales con esos recursos todavía se necesita utilizar los recursos por excedentes financieros que allí los disponen. Estos recursos le permitirá al Fondo entonces volver a asumir la prestación de los servicios de manera integral, sin embargo hoy les toca como medida de contingencia, además de asumir la prestación de los servicios necesariamente contratar los planes obligatorios de salud.

Aproximadamente al Fondo le vale prestar los servicios adicionales, más los obligatorios mensualmente alrededor de una cifra de mil y mil doscientos millones de pesos, están aportándole aproximadamente al Fondo 200 millones de planes adicionales, más 500 de planes adicionales, más 200 de planes obligatorios, alrededor de 700-800 millones de pesos mes, lo que nos demuestra que existe un déficit alrededor de unos 300 a 400 mil pesos mes. La solución a este problema es que de una vez por todas se le den facultades al Gobierno Nacional para que se estudie y se reestructure y se identifiquen las fuentes de recursos que debe tener el Fondo para que pueda subsistir con una red prestadora de servicios normal. En estas gestiones le han adelantado a nivel del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Hacienda y espera que ellos así como el doctor Estupiñán en la Plenaria se comprometieron a tramitar los proyectos, espera que en un lapso no superior a 4 o 5 meses puedan tener por lo menos el proyecto de adición presupuestal y ya en un término más superior tener el proyecto definitivo de reestructuración del Fondo.

Interviene el honorable Representante Manuel de Jesús Berrío:

Quien desee preguntarle al Director del Fondo si el Fondo del Congreso maneja los 3 negocios de la seguridad social, salud, riesgos profesionales y pensiones y si los maneja cómo está cada uno de las reservas de esos fondos.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Javier Castaño:

Les informa que ellos no quieren acabar el Fondo, lo que pasa es que sí lo están cuestionando porque no se está prestando un servicio adecuado, van a buscar en vez de debates estériles de más soluciones que ya las saben, aquí no hay sino una sola solución, voluntad, voluntad que tienen, la que tenga el gobierno de presentar el proyecto y segundo que lo presente el gobierno y la segunda voluntad señor presidente que es muy bueno que hagan una recomendación es que el Congreso en pleno está dispuesto a tramitarlo de urgencia.

El señor Presidente:

Concede el uso de la palabra al honorable Representante José Maya Burbano, quien considera que se debe aprovechar la sesión informal para escuchar al doctor en sus planteamientos porque puede haber respuestas que él las dé antes de que empiecen a cuestionar en la intervención que está haciendo, simplemente por una moción de procedimiento y atendiendo la sesión informal que se estableció, porque intervienen los Representantes en la sesión informal.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Juan de Dios Alfonso:

Considera primero que todo es que esta Comisión siga trabajando permanentemente que los convoquen, que discutan los proyectos que tienen que ver con ella, que no se enreden solamente en el tal referendo y de pronto el ciento por ciento de la atención la dediquen a eso, ha pedido acá y lo ha hecho en plenaria de que tal cual lo contemplen las normas y el mismo contenido de funcionamiento de la Comisión que convoquen para que discutan los distintos temas y los distintos proyectos, por eso a él le parece que es lamentable que no se hayan reunido con anterioridad. Lo otro es que cree que esta Comisión está llamada a hacerle seguimiento permanente ojalá que antes de que empezaran los respectivos debates le dedicaran siquiera unos 10 o unos 15 minutos precisamente a saber que sucedió con el Fondo del Congreso mediante una Comisión que estaría pendiente de ello, cree que es indispensable que haya una comisión y que se informe precisamente a la Comisión. A él le entregaron señor Director del Fondo del Congreso los médicos y todas las clínicas que prestan sus servicios en Bucaramanga todo un poco de cuentas que no han pagado, y es vergonzoso que no se le pague a la gente y entonces ahora los llaman a conciliar, cree que eso no puede suceder si para eso trabajaron, cree que hay que pagarles. Escucho la gente preocupada porque ahora nos mandan para los barrios del sur y que por allá no sé qué en una clínica de ancianos es donde dan la droga, y que no sé dónde atienden, no sé si será cierto señor director ojalá les explique porque no hay derecho de que si tienen aquí un servicio y están pagando porque es que no es gratuito lo que presta el Fondo, por lo tanto debe haber un buen servicio. Y que por favor se hiciera como un calendario o una agenda para saber cuándo se termina el viacrucis del Fondo, si continúa si no continúa y qué van a hacer tanto trabajadores, como pensionados, como Congresistas en ese particular.

Continúa con el uso de la palabra el señor Director del Fondo de Previsión Social del Congreso, tomando el mismo tema en el mismo orden encuentra que el Fondo en materia de pensiones no tiene problema de ninguna clase, y en lo que tiene que ver por las mismas

prestaciones económicas entre cesantías definitivas, parciales, posmorten, reliquidaciones de cesantías, etc., del año 1999 se recibieron 1.080 solicitudes, hoy a la fecha se pagaron 738 y existen únicamente en trámite 96 solicitudes; y en lo que va del 2000 se han recibido 208 cesantías definitivas, habla de cesantías definitivas porque las cesantías parciales el Gobierno Nacional no hizo ningún aporte a ninguna entidad estatal para pagar cesantías parciales, entonces este año han recibido 208 solicitudes de cesantías definitivas y de esas existen 207 en trámite. Eso le permite al Fondo de una manera rápida si se puede decir salir de estos compromisos y aspiran a que lo que queda de este año no tengan ningún problema porque disponen de los recursos para pagarles las mesadas pensionales a todos aquellos que hoy gozan de ellas y de aquellas solicitudes en trámite de reconocimiento de pensiones.

En cuanto a lo que tiene que ver con el servicio médico, los riesgos profesionales se manejan a contrato, tienen una empresa especializada en riesgos profesionales que es la que los cubre a ellos, este tipo de riesgos, no lo tienen directamente sino a través de una segunda entidad. A partir del 1° de mayo les tocó suspender los contratos que cubrían a los familiares, a los beneficiarios para poder garantizar los servicios obligatorios a todo el grupo de afiliados del Fondo, es decir con la plata que se garantizaba los servicios por un mes a los beneficiarios le estaban garantizando o le van a garantizar los servicios obligatorios a los afiliados cotizantes más los beneficiarios, pero eso el Fondo no lo puede hacer de manera directa, porque ya dijo que para el Fondo prestar los servicios les resulta mucho más costosos que contratarlos.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Agustín Gutiérrez:

Pregunta si es una EPS bien organizada por qué tiene que contratar, por qué dice que es más beneficioso contratar por fuera que prestar los servicios directamente y dos, ¿por qué se suspendieron los servicios a los familiares?

Continúa con el uso de la palabra el señor Director del Fondo, le explica al honorable Representante Agustín Gutiérrez, que el servicio a los familiares no se suspendió, pero sí se cambio de red, se retiró de Colsanitas al Fondo a manera directa.

El señor Presidente:

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, quien lo primero que quiero decirles a los honorables Representantes es que lean este documento que les acaban de entregar de la asociación de pensionados del Congreso, quiere decirles que lean detalladamente porque aquí hay un resumen real de la historia jurídica del Fondo del Congreso. Lo segundo es cierto, que en cuanto a pensiones no hay problemas pero por una razón que es precisamente lo que no se ha cumplido en el país y el primero que la viola es el Gobierno Nacional, les va a dar cifras de los aportes de pensiones que ellos tienen que hacer mensualmente, el Fondo recibe 800 millones de pesos, pero el Gobierno Nacional tiene que girar 5.600 millones de pesos, si esta equivocado en la cifra que esta dando, le pide a los funcionarios del Fondo le rectifiquen. Entonces la carga para el gobierno es de 5.600 millones de pesos porque eso es lo que cuestan los pensionados actuales, y recaudan 800 millones de pesos. Qué hace el Gobierno Nacional le dice al Fondo présteme esos 800 millones de pesos mensualmente y aportan los 4.500-4.700 millones de pesos restantes u 800 para ajustar los 5.600 millones de pesos; y qué ocurre exactamente con el Estado con el Gobierno Nacional, que se están llevando lo que están aportando en este momento autoprestando y entonces no funcionan efectivamente los fondos de pensiones y no pueden funcionar porque lo que aportan para ese Fondo se la autopresta el gobierno y por eso no paga interés. Y entonces no se cumple lo que la ley dice, que los fondos de pensiones son precisamente para funcionar de tal manera, que lo que se perciba se ponga a producir.

El señor Presidente:

Concede el uso de la palabra al señor Secretario del Fondo, doctor Luis Fernando Arias, quien desea hacer referencia al tema que plantea el honorable Representante Pedro Jiménez en cuanto a pensiones, si bien es cierto mensualmente de los aportes de cada uno les descuentan, la parte respectiva lo que ocurre es lo siguiente: desde 1994 tal como lo dispone la Ley 100 el Fondo en materia de pensiones debió haber separado su negocio en la parte presupuestal y constituir su fondo respectivo. Eso no se vino cumpliendo sino hasta finales de 1998 cuando empezaron a dejar estos aportes de todos los funcionarios crearon un Fondo alcanzaron a tener una reserva de más o menos unos 8.000 millones de pesos, pero en el mes de febrero de 1999 y por la situación fiscal que estaba atravesando el país la Dirección General de Presupuesto con la Tesorería General de la Nación le solicitó al Fondo que en ese momento se giraban alrededor de 5.500 millones de pesos para la nómina de pensionados, como ellos tenían los aportes que hicieron estos pensionados durante toda su vida, le solicitaron al Fondo que de sus recursos pagaran una diferencia igual a lo que se captaba mensualmente, ésta sin intereses, está de acuerdo el honorable Representante Pedro Jiménez en la cifra al Fondo de Pensiones se le está trasladando para pago de nómina alrededor de 800 millones de pesos, la nómina de pensionados en este momento en el Fondo vale alrededor de 6.400 millones de pesos si suman lo que a Hacienda se le ha prestado durante la vida del Fondo desde que entró en vigencia la Ley 100 están hablando alrededor de unos 45.000 a 50.000 millones de pesos.

De estos recursos, para utilizar los recursos le solicitan autorización a la Superintendencia Bancaria que es la entidad encargada de vigilar los fondos de pensiones y le dieron viabilidad al mismo, el sustento que dio Hacienda en su momento en que lo da hoy, es que él se hace garante en el Fondo del Congreso para el pago de pensiones valga la redundancia de sus pensionados. En materia pensional es claro que los aportes que hoy están recibiendo de los afiliados del Fondo los están trasladando para pagar la nómina de pensionados por solicitud del Ministerio de Hacienda. En materia de salud quiere tocar un poquito este tema frente a la situación que se está dando hoy porque el cambio de situación y de pronto quiere hacer un poco de referencia a que el H. Representante Pedro Jiménez menciona referente a la Ley 130 artículo 130 en su parte final de la Ley 100. Ya se ha hablado mucho de la sentencia de la Corte Constitucional que simplemente lo que dice es que el Fondo tiene que compensarle al sistema. Esta compensación al sistema y quiere mencionarle para hacerle referencia un poco al Representante Juan de Dios porque ha manifestado que los aportes que se hacen en el Congreso son muy altos, efectivamente se cotiza sobre cinco millones doscientos que es el tope de 20 salarios, el Parlamentario cotiza el 4% quiere decir que hace unos aportes de doscientos ocho mil pesos, el patrono da el 8%, es decir, aporta $416.000 para un total mensual de $624.000 quiere hacerle la siguiente claridad: 624.000 pesos que lo único que hacen es recepcionar la plata y entregársela al sistema general de seguridad social Fosiga, el sistema devuelve por cada uno la módica suma de 22.000 pesos mensuales para que con ellos los atiendan en salud y den los medicamentos respectivos; eso es el solo POS al año quiere decir en cifras globales que aportan doce mil millones de pesos se los entregan al Fosiga y el Fosiga les devuelve al año dos mil cuatrocientos millones de pesos para que los atiendan en el Fondo y además al grupo familiar. Entonces están hoy con 22.000 pesos mensuales, por eso es que hoy los servicios cambiaron absolutamente por eso les tocó cambiar la red porque con 22.000 pesos mensuales no pueden seguir prestando los servicios que daban en una clínica de mejor nivel técnico, no tienen que ir a clínicas donde les atiendan única y exclusivamente a tarifas Soat y aun con tarifas Soat y esto de pronto le responde un poco al Parlamentario que les preguntó que porque el Fondo no era viable prestando los servicios directamente, es porque con 22.000 pesos mensuales no tienen la capacidad de diluir el riesgo de los servicios, quiere decir que la red que contrata y como lo decía el Parlamentario Jiménez el 33% de los afiliados son pensionados que demandan un poco más los servicios, pero el 70% de los afiliados están en un grupo hectáreo por encima de los 45 años de edad. Esa demanda de servicios en esa población mínima de 10.000 afiliados no encuentran como entre unos y otros subsidiar el servicio,

por eso es que lo que tienen que hacer es ir a subcontratar una red para que dándole 20.000 pesos mensuales los atiendan a cada uno de ellos atención médica y medicamentos. Esa es la situación que está viviendo hoy el Fondo, por eso es que el Plan Nacional de desarrollo en su momento dispuso que para que el Fondo fuera viable se tenían que crear unos planes adicionales en salud que en su momento estaban financiados por el 5% de los afiliados y el 10% de aportes de la Nación, son esos nuevos recursos los que aunados permitieron prestar los servicios hasta el último día del mes de abril de este año. Pero de ahí en adelante no los pueden seguir prestando por dos situaciones muy particulares; una porque de los 4.500 afiliados solamente 2.200 dijeron que sí autorizaban el 5% de descuento.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro Antonio Jiménez:

Cree que la conclusión a que tienen que llegar definitivamente fue a la que llegaron la semana pasada, cree que el secretario general del Fondo tiene que irse donde el secretario de la Cámara a que cumpla una proposición que se aprobó en plenaria solicitándole a la Corte que les dé una interpretación clara, que de los alcances que tiene, exactamente esa sentencia que hoy tiene paralizado al Fondo del Congreso, eso tienen que hacerlo inmediatamente. La segunda conclusión, también que se cumpla dentro de la misma proposición hay un mensaje y hay un compromiso del doctor Estupiñán y del Viceministro del Trabajo, donde diga que el proyecto de ley que ellos ya lo tienen lo radicaran para que el Congreso le dé viabilidad. Y una tercera que se discutió y se habló, no entiende porqué el Gobierno Nacional no quiere entregarles una adición presupuestal para los dineros que ellos aportaron, esos dineros no los está entregando el Gobierno Nacional, simplemente unos dineros que no quedaron en el presupuesto no entiende tampoco porqué no sabían la cuantía no sabe qué pasó, pero debieron quedar ahí en ese presupuesto como no quedaron que les den un proyecto de ley para que le tramite los dineros que aportaron todos los funcionarios del Fondo todas las personas afiliadas al Fondo pero que nos los entreguen ya porque es que la conclusión más grave es que el Fondo en este momento no está funcionando, si les entregan esa adición presupuestal está seguro que Cámara y Senado tramitan eso máximo en un mes, y entonces con eso se defenderían mientras viene el concepto real de la Corte o mientras se tramita el proyecto de ley.

Con el uso de la palabra nuevamente el Director del Fondo considera que se han tocado tantos temas importantes que definitivamente no halla por donde empezar. Pero cree que lo que el H. Representante Pedro Jiménez ha planteado como conclusión es básico, y considera que esa reunión con los Ministros, es la iliquidez del Fondo la que en estos momentos los tiene utilizando una red de POS, entonces allí deberá presentarse para darle solución definitiva a este asunto los dos proyectos que habían hablado anteriormente, el de reestructuración de la entidad y el de la adición presupuestal, pero paralelamente a eso si ya iniciaron el proceso de estudio de la reglamentación para hacer la consulta tal como quedó establecido en la plenaria son las herramientas que disponen en este momento como medida de salvación de la entidad. En cuanto a lo que tiene que ver con los riesgos profesionales el valor a recaudar por riesgos profesionales equivale al 1% de la nómina eso aproximadamente les permite recaudar año alrededor de unos 1.000 millones de pesos. Hay una sugerencia muy importante y verdaderamente que considera vital para la vida del Fondo y es la necesidad de la gestión de cobro de aquellos recursos que el Gobierno Nacional ha dispuesto del Fondo, saben cuál es la situación del Estado el día de hoy, sin embargo tomaran esa recomendación como una gestión que va a adelantar la dirección del Fondo hacia el futuro.

En lo referente a las conciliaciones, el Fondo prestó sus servicios al debe, situación que ya hoy no puede repetir el Fondo, esas deudas que se establecieron a partir del mes de marzo hasta el mes de septiembre equivalen a la suma de cinco mil millones de pesos, que hoy están en todos los Tribunales del país en procesos de conciliación situación que va a agravar al Fondo en el día de hoy, en la medida que esas conciliaciones no sean respaldadas si salen hoy, hoy el fondo no tiene con que pagarlas, la única manera de cancelar todas esas conciliaciones es al mismo proyecto de ley que han venido hablando de adición presupuestal en el cual cuando se adicionaron los recursos de 1999 en el mes de septiembre no hubo tiempo para adelantar el proceso conciliatorio y ese proceso conciliatorio sobrepasó a la vigencia 2000, los recursos al 31 de diciembre al no ser utilizados volvieron al presupuesto general de la Nación; eso hace que en la actualidad se requiera del proyecto para incorporar nuevamente esos recursos, para pagar los procesos de conciliación que hoy comienzan ya a salir en todos los tribunales del país. Sobre la inquietud de la retención de los recursos de los planes obligatorios de los planes adicionales, los planes obligatorios tuvo que acudir a la Superintendencia Bancaria para que los valores descontados se les habían descontado tanto en la Cámara como en el Senado y esos recursos no habían sido consignados en las cuentas del Fondo del Congreso, esto tiene otro agravante y es que el sistema exige que les transfieran esos recursos, los excedentes que no son de ellos se le hagan transferencia al sistema, si no lo hacen dentro de los términos establecidos asumen unas sanciones, y esa es responsabilidad del Fondo.

Sin embargo se hizo el trámite ante la Superintendencia gentilmente la Superintendente accionó las medidas de control y permitió que a finales del mes se hicieran los pagos correspondientes a los obligatorios y a los adicionales de aquellas personas que así lo habían autorizado. Pero ya lo han dicho en reiteradas oportunidades el Fondo necesita de la totalidad de los recursos de los planes adicionales, si eso se agrava con que dos mil afiliados no han dicho ni sí ni no y por lo tanto las secretarías administrativas de Senado y Cámara no ordenan descuentos sobre esas personas porque lógicamente ellos dicen que no han recibido la autorización, están en una situación crítica. La solución ya está planteada es conjuntamente con el ejecutivo y el legislativo adelantar los trámites a que definitivamente le resuelvan la situación al Fondo. Pero mientras eso sucede qué pasa, mientras eso sucede los servicios médicos se vienen prestando ininterrumpidamente porque vienen aportando los servicios obligatorios y hasta ese nivel el Fondo del Congreso lo puede prestar, mientras se adelanta el proceso de invitación pública para conocer.

Interpela el honorable Representante Luis Javier Castaño:

Quien desea plantear las siguientes conclusiones:

1. Que la Presidencia nombre una comisión para ir a hablar con el doctor Estupiñán que entregue la plata que tienen allá en una adición presupuestal pero que sea el proyecto de ley solo, no amarrado al del Plan Colombia porque de pronto se enreda.

2. Hablar con el Ministro de Salud.

3. Que nombre un funcionario para que se encargue de informarles las ventajas del 5% porque hay dos mil que en verdad de pronto da un peculado.

El señor Director del Fondo, quien se refiere a una inquietud sobre el suministro de las drogas, siguen prestando los servicios de suministro de drogas a los afiliados y a sus familiares lógicamente dentro del POS que vienen siendo drogas genéricas mas no drogas comerciales.

La Mesa Directiva delega en los honorables Representantes Luis Javier Castaño, Pedro Jiménez, Agustín Gutiérrez, quienes acompañarán a la Mesa Directiva, para ir al Ministerio de Hacienda donde el Viceministro para solicitarle que cuándo le va a entregar los recursos al Fondo, que presente el proyecto de ley aparte de cualquier otro proyecto en donde se incorporen estos recursos.

Siendo las 12:06 se continúa en sesión formal.

El señor Secretario:

Lee el siguiente punto del orden del día, lectura y aprobación de las actas: Acta número 23 del 7 de diciembre de 199..., Acta número 24 del 14 de diciembre de 1999, Acta número 1 del 22 de marzo de 2000, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

IV

Discusión de las ponencias para primer debate a los siguientes proyectos de ley

Proyecto de ley número 139 de 1999 Cámara, *por la cual se establecen criterios para la asignación y ejecución de los presupuestos de promoción y publicación de las empresas industriales y comerciales y los establecimientos públicos del orden nacional.*

Autor *Balmore de Jesús González Mira,* ponente para primer debate el honorable Representante *Luis Javier Castaño*. El señor secretario informa que este proyecto ya ha sido analizado y había una proposición de aplazamiento desde diciembre 7 de 1999. El informe de ponencia dice: Fundamentado en lo expuesto hasta aquí dicho emito ponencia desfavorable al Proyecto de ley 139 de 1999 Cámara de Representantes, *por la cual se establecen criterios para la asignación y ejecución de los presupuestos de promoción y publicidad de las empresas industriales y comerciales y los establecimientos públicos del orden nacional*, y consecuentemente solicito se archive el proyecto.

Es aprobada por unanimidad el informe de ponencia y se aprueba el archivo de este proyecto.

Segundo proyecto en el orden del día. Proyecto de ley número 177 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio profesional de los operadores y mecánicos de maquinaria pesada.*

Autor: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*, ponentes para primer debate el honorable Representante *Pompilio Avendaño Lopera* y la honorable Representante *Irma Edilsa Caro de Pulido.*

El señor Secretario:

Da lectura al informe de ponencia que dice: Por las consideraciones y razones ampliamente expuestas a la iniciativa tratada nos permitimos proponer honorables Representantes que se archive el Proyecto de ley número 177 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio profesional de los operadores y mecánicos de maquinaria pesada.*

Es aprobado por unanimidad el informe de ponencia, por lo tanto es archivado el proyecto en discusión.

Tercer proyecto en el Orden del Día, Proyecto de ley número 150 de 1999 Cámara, *por la cual se establecen unos incrementos especiales a las mesadas de los pensionados a nivel territorial.*

Autor: honorable Representante *Germán Navas Talero*, ponente para primer debate el honorable Representante *Luis Javier Castaño Ochoa.*

El señor Secretario:

Da lectura a la proposición con que termina el informe: Fundamentado en lo aquí dicho emito ponencia desfavorable al Proyecto de ley 150 de 1999 Cámara de Representantes, *por la cual se establecen unos incrementos especiales a las mesadas de los pensionados a nivel territorial* y consecuencialmente solicito se archive el proyecto.

Es aprobado por unanimidad el informe de ponencia, por lo cual se aprueba el archivo del proyecto antes mencionado.

Proyecto de ley 189 de 1999 Cámara, *por la cual se adiciona el artículo cuarto del Decreto 1228 de julio 18 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Jorge Gómez Celis*, el informe de la proposición con que termina dice: Por las anteriores consideraciones me permito proponer se dé ponencia negativa al Proyecto de ley 189 de 1999, *por la cual se adiciona el artículo cuarto del Decreto 1228 de julio 18 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

Es aprobado por unanimidad el informe de ponencia, por lo cual se procede al archivo de este proyecto de ley.

Proyecto de ley número 152 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la medicina alternativa.*

Autor: honorable Representante *Gerardo Cañas Jiménez*, y ponente para primer debate honorable Representante *Manuel de Jesús Berrío.*

El informe de ponencia dice: Por lo anterior solicito que sea enviado el articulado de este proyecto a los ponentes del Proyecto de ley número 156 Senado, para que sea tenido en cuenta y propongo a los honorables Representantes sea archivado el Proyecto de ley número 152 de 1999 Cámara.

Es aprobado por la Comisión el informe de ponencia, y se procede a archivar el proyecto.

El siguiente Proyecto de ley el número 111 de 1999 Senado y 209 Cámara, no se encuentra el ponente.

El señor Presidente:

Solicita se lea el informe de ponencia que dice: Por lo expuesto anteriormente y por los antecedentes históricos me permito proponer a la honorable Representante de la Comisión Séptima de la Cámara dar primer debate al Proyecto de ley número 111 de 1999 Senado y 209 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se declara la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.*

El honorable Representante Luis Javier Castaño:

Solicita se aplace el proyecto de ley en discusión, por no encontrarse presente el ponente de dicho proyecto.

Es aprobado por la Comisión la proposición presentada por el honorable Representante Luis Javier Castaño, y por lo tanto se aplaza la discusión de este proyecto.

Proyecto de ley número 188 de 1999 Cámara, *por la cual se incentiva y estimula la actividad de los deportistas de competencia, alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Jorge Enrique Gómez*, ponente para primer debate *José Maya Burbano.*

La proposición del informe de ponencia dice: Por lo expuesto anteriormente me permito proponer a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara, dar primer debate al Proyecto de ley número 188 de 1999 Cámara, *por la cual se incentiva y estimula la actividad de los deportistas de competencia, alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente:

Concede el uso de la palabra al honorable Representante José Maya Burbano, ponente de este proyecto en discusión.

El honorable Representante José Maya:

Explica que este proyecto de ley obedece a que por parte de los entes territoriales y quienes son sus funcionarios en lo que lleva transcurrido la Ley 181 de 1995, no le han dado cabal cumplimiento, el artículo 40 de esta citada ley quizá no quedó taxativo en el sentido de obligatoriedad, el título quinto habla de estímulo a los deportistas que se han distinguido en cualquiera de las diferentes posibilidades que se dan en los municipios y en los departamentos y a escala nacional. Hacer alusión a la obligatoriedad, que debe exigir la ley y quiere retomar una palabra tan de moda en todos los tiempos en Colombia y sobre todo en la actual administración, la corrupción, suponiendo que en el Código Disciplinario o en el Código Penal se establezca de que el señor Fiscal General de la Nación podrá investigar a los ciudadanos colombianos que hayan infringido la ley, eso queda a discrecionalidad del señor jefe de turno. Lo mismo ocurre en el artículo 40 de la citada ley que lee porque dice así: los municipios y departamentos darán oportunidades laborales, ese darán oportunidades laborales no está implicando la obligatoriedad de este artículo, continúa, oportunidades laborales a los deportistas colombianos reconocidos a que refieren los artículos anteriores incluidos los que obtengan reconocimientos en campeonatos departamentales de carácter oficial, artículo que contradice lo que está establecido en el artículo 6° de la misma ley, cuando establece que:

Artículo 6°. Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social patrocinar, promover, ejecutar,

dirigir y controlar actividades de recreación para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad de conformidad con el plan nacional de recreación, hasta ahí la parte que interesa, es en cuanto a la obligatoriedad. Este articulado cinco artículos que tiene la ley están dados a que dice: el artículo 1° los institutos departamentales y municipales vincularán laboralmente a deportistas de competencia y alto rendimiento cuando en cumplimiento de una actividad deportiva o recreativa así lo requiera, aquí se está cumpliendo la Ley 181 del 95 porque se está estimulando a los deportistas.

El artículo 2° dice; lo preceptuado en el artículo anterior se aplicará únicamente a los deportistas clasificados en el deporte aficionado, de que habla la Ley 181 referente al deporte aficionado como definición; dice así: deporte aficionado, es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente, o sea, que los deportistas aficionados de los cuales trata este proyecto de ley no tienen remuneración alguna.

Artículo 3°. Las ligas departamentales expedirán las correspondientes certificaciones en la que conste la calidad de deportista de competencia o de alto rendimiento según el caso, entonces sería una certificación únicamente.

El artículo 4° dice: la vinculación laboral de que trate el artículo 1° será únicamente por el término que dure la actividad o evento deportivo o recreativo, este proyecto no está generando ni ocasionando gastos que no estén determinados en la ley, el artículo quinto complementa lo que estoy diciendo, lo preceptuado en la presente ley se financiará con los recursos contemplados en la Ley 181 de 1995. En el artículo 75 título 8° habla de los recursos financieros estatales, de los entes deportivos departamentales y de los municipales, allí no está ocasionando erogación alguna que no esté contemplada en la presente ley, porque dice que los entes deportivos departamentales contarán para hacer ejecución con recursos que constituyan donaciones para el deporte y las cuales serán deducibles de la renta líquida de los términos de los artículos 125 y siguientes del estatuto tributario que está vigente. El numeral cuarto se va a permitir leer este artículo; del impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros de que trata el artículo 78 de la presente ley, ese en cuanto a los entes departamentales. Los entes deportivos municipales o distritales contarán para ejecución con los recursos de transferencia que están establecidos en la ley de situado fiscal que es la Ley 60 de 1993; yo considero de que este articulado así como está concebido en el proyecto de ley da vigencia a esta ley del deporte, a esta ley marco de tanto que se habló que los deportistas iban a tener incentivos pero a la hora de la verdad no se ha dado quizá porque, el espíritu del Congresista al haber aprobado la ley se quedó corto en su dimensionamiento. Por lo tanto el honorable Representante José Maya solicita comedidamente que una vez hecha la exposición los honorables Representantes determinen que le den el primer debate aprobando este proyecto de ley que en nada está contradiciendo los articulados de disposiciones o de decretos reglamentarios de las leyes relacionadas con el deporte y a cambio de eso se le está dando aplicabilidad a lo preceptuado en la Ley 181.

Interviene el honorable Representante Héctor Arango:

A quien le parece muy loable la ponencia del honorable Representante José Maya Burbano, le parece que eso realmente haría justicia con los deportistas de un buen rendimiento competitivo además en las intervenciones en campeonatos o pruebas donde lleven la representación del municipio, del departamento o el país, según el caso. Pero hay una cosa clara y es que los entes departamentales y municipales de deportes están viviendo de limosna, no llegan esos recursos a los municipios, le pregunta al honorable Representante Juan de Dios Alfonso o a Javier Castaño o a cualquiera de ellos si en esos municipios los recursos para el ente administrativo y deportivo municipal se sostienen con alguna donación, nadie les da nada, las transferencias por tabaco no se cumplen, porque la renta de tabaco está pignorada para el tren metropolitano, o sea, que no le llega recursos de esos.

Y de los recursos de la nación un ente deportivo de una ciudad, de un municipio de 50.000 habitantes está funcionando con 80 o 90 millones de pesos al año y le da una proporción de 7 millones mensuales para afrontar las pruebas de competición en eventos municipales e interdepartamentales, lógicamente no se opone al proyecto, le parece que es un proyecto loable siempre y cuando el gobierno garantice los ingresos a esos entes municipales. Ya han visto que el deportista es el ignorado, aquí esporádicamente cada cinco, cada tres, cada dos años el Gobierno Nacional reúne los deportistas en Palacio les da una comida y les da una beca de 10 millones a un Helmut Beligrot a un Bernardo Tovar, a un Cochise Rodríguez, pero no existe ni siquiera el sueldo que tienen los demás países de la cortina de hierro en Cuba para los deportistas que representan bien al país, por eso piensa que si el proyecto es loable y es bueno de pronto que no se vaya a convertir en una ley de papel y es que no existan esos recursos, y que puede suceder que amparados en esta ley que aprueban hoy empiecen a funcionar las tutelas para obligar a los directores de deportes de los municipios al cumplimiento de la ley sin recursos, o sería otra carga diferente para el alcalde municipal. Entonces esa situación hay que amarrarla más en la ley, es decir, que el presupuesto nacional, departamental y municipal tenga un inciso que se diga el tanto por ciento del presupuesto será de inversión forzosa en el deporte, así como lo es de fondos comunes, del fondo de la vivienda, de varios aspectos.

Pero no cree que este país en la situación que se encuentra que Coldeportes nacionales está quebrado, que no hay los dineros para preparar los atletas de Atlanta, que ni siquiera se están haciendo esos fogueos importantes de intercambios con la cortina de hierro para entrenar esos deportistas que van a representar a Colombia. Le parece que este proyecto de ley hay que volverlo más agresivo, hay que obligar a que sea fija la partida, a que no van a encartar los alcaldes y los directores de las juntas municipales de deportes con tutelas porque no van a poder cumplir, que sea esa la razón que obligue en ese proyecto de ley a destinar un porcentaje de la inversión forzosa en materia deportiva, porque la plata que entra a una junta municipal de deportes o departamental el 60 o el 70% se va en nómina; quedaría para inversión un 20, 25, o 30% lo cual no daría para eso. Y también el criterio o el concepto de quien maneje el deporte, si quien maneja el deporte es muy hincha del fútbol le va a invertir todo al fútbol, si quien lo maneja es hincha del baloncesto lo va a invertir en baloncesto, si quien lo maneja es el ciclismo lo va a invertir en ciclismo, pero no va haber el gasto racional, equitativo, justo.

Es aprobado por unanimidad la ponencia presentada por el honorable Representante José Maya Burbano.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Lizcano:

Cree que hay que ser muy serios y responsables en la presentación de proyectos de ley cuando se trata de ejecuciones presupuestales, un proyecto de ley genera una expectativa en que no es excluyente su propuesta. cree que al contrario es concurrente, agotar la instancia de buscarle una financiación y unos recursos adicionales aplazando este proceso de que lleva el trámite el proyecto de ley, porque es que hay muchas leyes, muchas ordenanzas y si en los departamentos se llevaran a cabo, se ejecutaran las ordenanzas, todas las vías secundarias, terciarias estarían pavimentadas, irresponsablemente los diputados para quedar bien aprobaban una ordenanza y se iban al municipio a decir que ya la carretera la iban a pavimentar, y cuando el campesino iba a la capital encontraba allí su gran frustración porque en el presupuesto del departamento no aparecía la partida. Eso de ir articulado con la ejecución presupuestal cree que es muy peligroso, demasiado peligroso generar expectativas porque igualmente la Ley 60, la ley de competencias y recursos quedó muy corta en materia de transferencias para el deporte, demasiado corta y quedó muy focalizada en otras áreas donde hay ya una amplia cobertura. Cree que en materia

de deportes hay que hacer un esfuerzo a nivel nacional, y todos colaborar para que hayan unas adiciones y pueda que no se definancie ese proyecto y que sea viable.

Interpela el honorable Representante Héctor Arango:

Analizando bien el proyecto de ley, después de estudiarlo este proyecto es violatorio de la Constitución, se está violando la Constitución porque los empleados departamentales y municipales de las juntas de deportes están en carrera administrativa, no puede nombrar para un campeonato, por ejemplo Indeportes-Antioquia tiene 60 empleados y se encargan con los eventos con sus nóminas cree que para determinado evento a las personas diferentes a ellos tendrá que hacer una erogación superior porque no puede echar los que tiene, tiene que sacar una plana distinta; y lo segundo el buen deportista no es buen técnico, el buen deportista no es buen empleado, son casos excepcionales los que dicen haber en un municipio, a él le parece que no se puede obligar al alcalde o al presidente de la junta del pueblo, a decirle tiene que nombrar aquí estos tres deportistas porque el uno corre los diez metros en diez segundos cinco, pero no sabe leer no lo puede nombrar, no lo puede nombrar porque es violatorio totalmente, este proyecto es loable la ponencia del honorable Representante José Maya, es loable, pero no lo puede nombrar esporádicamente, si un evento dura veinte días, el honorable Representante José Maya dice que su encargo o su puesto durará 20 días, de ¿dónde saca la plata de esos 20 días el alcalde? de un peculado porque la nómina ya está estipulada, porque esa carrera administrativa hay que respetarla, entonces es como si aquí por ejemplo el señor Ministro del Interior, o sea, Néstor Humberto va a organizar un foro de gobernadores y contrata la gente por fuera para que organicen el foro con los empleados que tiene el Ministerio del Interior. A él le parece que el proyecto en sí como lo presenta el honorable Representante José Maya Burbano, es benévolo en el aspecto de que se apropien partidas pero en el aspecto del autor del proyecto es simplemente ordenar anticonstitucionalmente que nombre por 15 o 20 días unas personas para un evento que realmente no les pueden pagar porque se haría un peculado porque el instituto de deportes no tiene los dineros, porque no pueden hacer traslados presupuestales y porque no se puede violar la carrera administrativa, por lo tanto su voto es negativo a ese proyecto de ley.

El señor Presidente lo que entiende al honorable Representante José Maya Burbano es que no se va a nombrar al ajedrecista como auxiliar de contabilidad; recuerda cuando hace algunos años en la empresa privada él patrocinaba algunos deportistas y les hacía vínculo o contrato de trabajo con la empresa pero no para que fueran auxiliares de contabilidad, no para que todo el día estuvieran entrenando, para que todo el día se estuvieran capacitando para que estuvieran mejorando su rendimiento físico, obviamente es así como lo ve. Le da nuevamente la palabra al ponente a ver si hay alguna claridad y luego procederá a poner en consideración de todos. Concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Pinzón.

El honorable Representante Luis Antonio Pinzón, considera que el proyecto en sí es muy bueno para los jóvenes deportistas y como hay un temor hay una aclaración por parte del honorable Representante Héctor Arango, y quiere que quede explícitamente escrito en el proyecto, que debe haber un proceso de selección, un perfil que se le debe buscar a la persona para que sea nombrada en esto y no incurra en esos errores, y de todas maneras ve que aquí dentro de la ley hay algo que dice que se podrán nombrar, eso sería lo que debe aclararse correctamente y en consecuencia con estas aclaraciones da su voto afirmativo.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Tulio Lizcano:

Considera que en algunos también hay desconocimiento o no se ha estudiado a fondo ese proyecto de ley, por razones muy obvias hay factores de perturbación que han distraído mucho que es el Referendo, no ha permitido tener atención para proyectos de ley tan importantes como éstos; propone que se aplace, a fin de que puedan tener conocimiento, que haya un mayor número de Representantes y puedan discutir ese significativo proyecto.

Interpela el honorable Representante José Maya Burbano:

Quien informa que este proyecto no es violatorio de la Constitución, no se habla de la manera cómo se va a vincular laboralmente a quienes tengan calidades deportivas, no se va a atropellar lo que es carrera administrativa, no se va a atropellar a los funcionarios, simplemente se haría dos cosas a la vez se vincularía laboralmente posiblemente mediante una orden de trabajo que sería lo correcto mientras dure la competencia, cree que la escuela de deportes de Medellín o de Antioquia es un ejemplo para Latinoamérica, cree que es el único departamento con el perdón que se merecen los Representantes de otros departamentos, Antioquia ha llevado la pauta por eso, porque tienen una escuela allá y tienen que estar invirtiendo.

Interpela el honorable Representante Héctor Arango:

Quien desea informar que la salvación de este proyecto de ley es hablar de las monitorías, unas monitorías con requisitos, se pueden nombrar monitores pero crear el rubro de monitores, porque la escuela que funciona en Medellín que tanto se alaba es simplemente *ad hoc*, la liga de baloncesto destina sus 3 o 4 técnicos y los manda para la escuela de formación de escuelas de baloncesto, la de fútbol hace lo mismo, la de basquetbol hace lo mismo, pero no están empleando al deportista en sí al que diga que puso 10 metros, 9 segundos o 10 segundos no; la infraestructura de la administración incluye las juntas administradoras municipales de deporte que tienen su planta de cargos, entonces habría que crear las monitorías y un presupuesto para monitorías que ese rubro habría que crearlo y cree que con el aplazamiento que solicita el honorable Representante Lizcano que se podrían estudiar en el otro debate, meter este presupuesto de monitorías para que sea tenido en cuenta en la elaboración del proyecto.

Con el uso de la palabra el señor ponente, honorable Representante José Maya Burbano:

Se refiere a la contradicción inmensamente hecha por el honorable Representante Héctor Arango, primero dijo que los buenos deportistas no sirven de técnicos; y ahora hacia los deportistas calificados que sean buenos previa certificación de los entes municipales, departamentales los van a coger como monitores es la gran contradicción. Estoy de acuerdo en que enriquezcan el proyecto, con la salvedad por ejemplo de que este proyecto considera que en 15 días, 1 mes, el señor Presidente de la Comisión, nombre una comisión y lo puedan enriquecer meramente de acuerdo. Pero considera que el proyecto es bueno, el problema de los colombianos es factor plata y hace cumplir la ley, los recursos están establecidos, qué mejor por ejemplo que tengan unos estímulos, pero no está de acuerdo con crear nómina no se puede crear, de ahí la razón de ser de que solamente mientras dure la competencia, la competencia no va a durar 20 días, se entiende de que tiene que tener una preparación y en la preparación están incluidos, por ejemplo, gastos que van a causar por los entes municipales, distritales, o departamentales, tienen que tener gastos entonces qué mejor invertir haciendo que los deportistas entrenen para las competencias, es inversión en el entreno, inversión por decir algo en la competencia. Entonces considera de que en vista de esto le pide respetuosamente se conforme una comisión con otros Representantes para enriquecer el proyecto y que sea presentado en 15 días.

El señor Presidente:

Somete a consideración la proposición presentada por el señor ponente de que sea aplazado el proyecto de ley en mención y en lo referente a que se nombre una Comisión no lo puede hacer, pues considera que es de ponentes, entonces adiciona como ponente al honorable Representante Héctor Arango para que antes de finalizar las sesiones del 15 de junio rindan la ponencia correspondiente.

El honorable Representante Héctor Arango no acepta la designación como ponente y se nombra al honorable Representante Oscar Tulio Lizcano.

Proyecto de ley número 154 de 1999 Cámara, *por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo* del cual no se alcanzó a entregar la ponencia, por lo cual se aplaza la discusión de este proyecto.

Siguiente Proyecto de ley número 168 de 1999 Senado y 220 de 1999 Cámara, *por la cual se modifica el artículo de la Ley 100 de 1993,* no se encuentra la ponente.

El señor Secretario:

Informa que la ponente del proyecto de ley en discusión no se encuentra, pero que ha rendido ponencia positiva al mismo.

El señor Presidente considera que si la ponente se encuentra ausente, se debe aplazar la discusión de este proyecto de ley, lo cual es aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley número 208 de 1999 Cámara, *por la cual se expiden normas en favor de la población de la tercera edad, en desarrollo de los artículos 46 y 52 de la Constitución Política Nacional.*

Autora: honorable Representante *Clara Pinillos*, ponente para primer debate la doctora *Leonor González Mina,* pero la está reemplazando aquí el doctor César García Sánchez.

El señor Presidente:

Da la bienvenida al honorable Representante César García Sánchez, como segundo renglón de la honorable Representante Leonor González Mina, y al honorable Representante Aurelio Mejía

El señor Secretario:

Da lectura a la proposición del Proyecto de ley número 208 de 1999 Cámara, por lo anteriormente expuesto dése primer debate al Proyecto de ley número 208 de 1999, *por la cual se expiden normas en favor de la población de la tercera edad en desarrollo de los artículos 46 y 52 de la Constitución Política Nacional.*

Con el uso de la palabra el honorable Representante César García Sánchez:

Quien desea informar a la Comisión, de que no conocía unas observaciones que le acaba de suministrar el honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa respecto al proyecto, y la verdad es que en un 80 o 90% el contacto de esas observaciones frente al trámite del proyecto de ley que en este caso no sería una ley de carácter ordinaria, sino estatutaria por la materia que reglamenta y lo otro es que compromete recursos de la Nación lo cual obligaría a tener el visto bueno del Ministro de Hacienda. En ese sentido plantea que aplacen el proyecto para tener la oportunidad de dialogar con la autora del proyecto y consultar a fin de que lo estudien posteriormente en esta Comisión.

Es aprobado por unanimidad el aplazamiento del proyecto en discusión.

Siguiente punto del orden del día, Proyecto de ley número 193 de 1999 Cámara, 67 de 1999 Senado, *mediante la cual se reglamenta la participación de los pueblos indígenas en el sistema general de la seguridad social en salud.*

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Anchicué*, ponente para primer debate la honorable Representante *Leonor González Mina.*

El señor ponente solicita se aplace la discusión de este proyecto, pues la ponencia no alcanzó a repartirse a los honorables Representantes, lo cual es aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley número 185 de 1999 Cámara, *por la cual la Nación asume el pago del pasivo pensional a cargo de la Administración Postal.*

Autor: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*, ponente para primer debate honorable Representante *Juan de Dios Alfonso.*

El señor Secretario:

Da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia que dice: "Désele primer debate al Proyecto de ley número 185 del 99 Cámara, *por medio de la cual la Nación asume el pago del pasivo pensional a cargo de la Administración Postal Nacional Adpostal.*

El señor Presidente:

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, ponente del proyecto quien se refiere a Adpostal como una institución creada por el Decreto-ley 3267 de 1963 establecimiento público nacional, posteriormente en 1992 mediante Decreto Ejecutivo 2124 es considerado como una empresa industrial y comercial del Estado. Observamos cómo Adpostal asume unos compromisos con los trabajadores que en este momento son 3.301 y pensionados 3.050 como quien dice está equilibrada la carga pensional con el número de trabajadores; cual es el problema que se presenta en este momento cuando se le dice a la Nación asuma el pago del pasivo pensional que definitivamente la Administración Postal Nacional está prestando unos servicios a distintas entidades del Estado las cuales no pagan. Por otro lado tienen la competencia del sector privado, pues esto aeromensajería y otras entidades, y tienen que el artículo 365 de la Constitución es bien claro en donde dice que el Estado tiene que prestar una función social, Adpostal como todos saben llega hasta los últimos rincones a donde el sector privado no llega; la diferencia entre quienes buscan rentabilidades y el papel específico del Estado su función social, y en ese aspecto encuentra que en este momento tienen una administración postal con unos análisis de pasivo pensional que se hizo desde el 1° de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1997 que asciende a la suma de 102.000.000 millones de pesos, supone que en este momento esa cifra ha sido desbordada por cuanto conocen que hace dos años a los pensionados de la Administración Postal no se les paga, y las entidades encargadas de pagarles están colocando un letrero que dice: a los pensionados de la Administración Postal no se les paga porque Adpostal no ha girado los recursos necesarios.

Y hay una serie de argumentos por medio de los cuales se dice que esta es una responsabilidad precisamente del Gobierno Nacional el cual debe asumir, dice: La ley 314 del 13 de agosto de 1996 consagró la vigencia de derechos adquiridos en salud, en pensiones para trabajadores pensionados que con anterioridad a la ley 100 de 1993 estaban afiliados a Caprecom y habían adquirido tales derechos por cuenta de la Administración Postal Nacional, es decir, que es una obligación que la Nación debe suplir en defecto de su empresa postal, el autor del proyecto es el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo y considera de que hay que hacer justicia con estos pensionados, si es una responsabilidad del Estado que responda para eso. Deja en manos de los honorables Representantes este proyecto de vital importancia como se ha manifestado hoy, de cómo el gobierno está respondiendo por otros pasivos pensiónales, pues que responda también por este pasivo pensional de los trabajadores de la Administración Postal Nacional.

Interpela el honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Para referirse a lo expuesto por el honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, es cierto lo que dice en última instancia quien tiene que responder por las pensiones no sólo del sector oficial, sino inclusive entre comillas lo que se denomina sector privado, o lo que se denominó en una época el Seguro Social por decir algo, se quiebra el Seguro Social, se quiebra cualquier entidad y si se acaba la plata por todo lo que vienen diciendo, entonces en última instancia es cierto que es al Estado al que le corresponde hacer. Pero tiene una serie de dudas primero que todo, Adpostal no ha sido liquidada, viendo que estaban en vía de liquidación posteriormente se echó reversa y se dejó Adpostal como tal, da su voto positivo pero le quedan dudas constitucionales frente a la asunción de esas pensiones. Porque es que el Estado en su presupuesto tiene que asignar expresamente unos dineros para pagarles a los pensionados de la Adpostal o cualquiera otra entidad que busque, caso de Foncolpuertos, por ejemplo, allí está el Estado metiéndole plata porque hay un acuerdo entre el gobierno, Ministerio y cuando se ordenó la liquidación obviamente, expresa-

mente se dijo que las pensiones las asumiría el Estado. Es que los temores precisamente del Estado se cifran en eso, que cualquier ente público de un momento a otro dice; bueno a nosotros se nos acabó la plata porque nos la gastamos, porque no pagamos o no hicimos los aportes o los ahorros para entregarlos cuando la ley dice, es que aquí están todos metidos en la grande en este país es precisamente porque la ley no se cumple y se incumple precisamente desde el Estado. A los municipios y a los departamentos y a estas entidades les dicen que tienen dentro de su presupuesto involucrar una partida expresamente para el pago de pensiones, como no lo hacen o se la gastan en otras cosas eso es lo que sucede. El honorable Representante desea dejar constancia de los impedimentos que pueden presentarse al aprobar este proyecto y que solicite el aval del señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente:

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Agustín Gutiérrez, quien se siente completamente identificado que debe pasar el proyecto porque ya hay un problema grave y es la única manera por decirlo así de hacer alguna presión y se lo pasen a la plenaria, entonces se va hacer un buen estudio y posiblemente este allá el Ministro de Hacienda y lo avale, no cree que le pidan el aval antes porque dice que no, si es inconstitucional, pero al menos que haya un compromiso en la plenaria de c´´omo se van a pagar estas pensiones de estos funcionarios, a él le parece importante, citarlo allá más bien porque si le piden el aval antes va a decir que es inconstitucional, allí entonces, así no pase el proyecto va haber ver un compromiso por parte del Ministerio de Hacienda o les va a dar una explicación cómo se le van a pagar a los pensionados de Adpostal.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Tulio Lizcano:

Considera este proyecto de gran importancia, pero deben citar al Ministro que se haga presente para ponerlo contra la pared y que simultáneamente fije una posición en plenaria frente a ese proyecto, que de todas maneras el gobierno va asumir Adpostal, quiera o no, tiene que asumir esa responsabilidad pensional.

El señor Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia, el cual es aprobado por unanimidad.

El señor Secretario:

Da lectura a los cuatro artículos de que consta el proyecto en discusión, los cuales son aprobados por la Comisión. De igual forma es aprobado que este proyecto tenga segundo debate y se nombra como ponente al honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto, *por medio de la cual la Nación asume el pago del pasivo pensional a cargo de la Administración Postal Nacional, Adpostal.*

Es aprobado por unanimidad el título del proyecto.

Siguiente punto en el orden del día, el Proyecto de ley 65 del 99 Senado y 204 de 1999 Cámara, *ley por medio de la cual se reglamenta el pago de las cesantías parciales a los servidores públicos y se fijan términos para su cancelación.*

Autor: el Senador *Germán Vargas Lleras*, ponente para primer debate *Juan de Dios Alfonso.*

El señor Secretario:

Da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia: Désele primer debate al Proyecto de ley número 204 del 99 Cámara y 065 del 99 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre cesantías en el sector público.*

Con el uso de la palabra el honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Considera que este ha sido un proyecto ya discutido suficientemente en el Senado y es traído a la Comisión Séptima y tiene que ver precisamente con cesantías parciales, de que haya un equilibrio entre el sector privado y el sector público y por ejemplo se estableció que en el sector privado se den cesantías parciales, no solamente para el arreglo de la casa o compra de lote o liberación de hipoteca, sino también para estudio del núcleo familiar y en ese sentido es que quiere en el proyecto según lo dice el autor hacer justicia para que también cobije lo que tiene que ver con estudios para la familia, a todo el núcleo, por ello no sé si consideren conveniente que se extienda un poco, pero dice que se trata más que todo sustentar la igualdad y oportunidades a los trabajadores, equiparar las posibilidades entre trabajadores privados y trabajadores del sector oficial, extender a todos los funcionarios públicos de las ramas del poder público, de los órganos del Estado, de control, organismos de control electoral y de los sectores descentralizados de todos los niveles territoriales, unificar los sistemas y procedimientos de pago parcial de cesantías, racionaliza, tiene en cuenta el estudio presentado por el Ministro de Hacienda sobre racionalización del gasto público en el Proyecto de ley 219 de 1999.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante José Maya Burbano:

Quien considera que en aras de darle cumplimiento al principio de igualdad, principio fundamental y constitucional, el proyecto apunta a que en realidad se haga una racionalización en la inversión, y sobre todo tratándose también de un derecho fundamental establecido en la Constitución la educación; considera que es un buen proyecto y está presto a dar su voto positivo.

El señor Presidente:

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Pinzón, anuncia su voto positivo a este proyecto.

El señor Presidente:

Somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, el cual es aprobado por unanimidad.

Es sometido a consideración el título del proyecto, *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre cesantías en el sector público*, el cual es aprobado por la Comisión.

El señor Secretario:

Da lectura al articulado del proyecto, el cual consta de cinco artículos, y a su vez es aprobado por la Comisión, de igual forma se aprueba que este proyecto tenga segundo debate y se nombra como ponente al honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.

El quinto punto del orden del día, proposiciones y varios.

Proposición

Cítense al Ministro de Hacienda, a la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, y al Director del Fondo de Previsión del Congreso para que en sesión del día 10 de mayo respondan el siguiente cuestionario:

1. Explique porqué el Gobierno Nacional no le está dando rendimiento al Fondo sobre aportes pensionales que le está obligando a utilizar en el pago de la nómina pensional.

2. Defina cuál es el monto que en materia de pensiones le adeuda al Fondo.

3. Defina si el Fondo es viable o no y si no lo fuere qué otras opciones tienen sus afiliados para recibir asistencia en salud y prestacional.

4. Explique qué pasó con el proyecto de ley sobre reestructuración del Fondo que fue discutido con la mesa directiva de la Cámara y con la presencia del Ministerio de Hacienda y de Trabajo y no fue presentado al Congreso.

Se cita igualmente al señor Ministro de Salud.

Presentada por los honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso García, Luis Javier Castaño Ochoa, Pedro Antonio Jiménez Salazar* y otros honorables Representantes.

Es aprobada por la Comisión la anterior proposición.

Proposición

Que se cite al señor liquidador de la Caja Agraria con el fin de que conteste el siguiente cuestionario, adicionalmente se cita al gerente de Fogafin y se cita a la Superintendente Bancaria, doctora *Sara Ordóñez* para que conteste este mismo cuestionario:

Este debate será transmitido por Señal Colombia.

Presentada por los honorables Representantes *Luis Javier Castaño Ochoa, Juan de Dios Alfonso García* y otros honorables Representantes.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

Proposición

La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes teniendo en cuenta la difícil situación porque atraviesa la empresa de Fertilizantes Colombianos S. A. Ferticol, se permite citar al señor Ministro de Desarrollo, doctor *Jaime Cabal,* al Ministro de Minas doctor *Jaime Caballero Argáez,* al Presidente de Ecopetrol, doctor *Alberto Calderón Zuleta,* al liquidador de la Caja Agraria, al Gerente General de Ferticol S. A., doctor *Víctor Manuel Solano Corzo* y al Presidente de Ecogas, doctor *Benito Javier Vega,* para que en la sesión del día miércoles 10 de junio de 2000 se sirvan dar respuestas al siguiente cuestionario:

Ministro de Desarrollo:

1. ¿Qué plan tiene el Gobierno Nacional para la reactivación de Fertilizantes S.A. y permitir que se convierta en el polo de desarrollo agrícola para el Magdalena Medio, incrementando su producción de urea?

2. ¿Por qué el país está importando de Venezuela el 80% de la urea agrícola que consumen los colombianos, y no se destinan recursos para producirla en el país utilizando los excedentes de gas, permitiendo economizar divisas, generar empleo y reactivar el agro en una región con tantos problemas sociales?

3. ¿Qué recursos comprometerá el Gobierno Nacional, en su plan de Paz para el Magdalena Medio, con miras a no permitir el cierre de esta empresa que cuenta con 275 trabajadores y es la única fuente de abonos nitrogenados baratos para los cultivadores de la región y el país?

4. Si Fertilizantes S. A. tiene su sede en el Magdalena Medio, específicamente en Barrancabermeja zona de conflicto social; ¿Cuántos recursos invertirá el Plan Colombia con miras a que la factoría Fertilizantes Colombianos se modernice sabiendo que el valor es de 12.000 millones?

5. ¿Qué papel jugará Ferticol S. A., ya que está ubicada estratégicamente en Barrancabermeja a 5 minutos del sur de Bolívar y Yondó-Antioquia, nueva zona de convivencia, que ha establecido el Gobierno Nacional para sus conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional?

Ministro de Minas y Energía:

1. ¿Como Presidente de la Junta Directiva de Ecopetrol, sírvase señor Ministro explicarnos qué futuro tiene la Empresa Fertilizantes Colombianos S. A., Ferticol, teniendo en cuenta que Ecopetrol es accionista mayoritario de esta empresa?

2. ¿Qué planes tiene el Gobierno Nacional para el desarrollo petroquímico, en la producción de urea y fertilizantes?

3. ¿Por qué siendo el Gobierno Nacional accionista mayoritario de Ferticol S. A., permitieron el deterioro patrimonial sin tomar acciones preventivas?

4. Existe un proyecto de Ecopetrol a través de la promotora Nitrocol para producir urea. ¿No cree usted que este proyecto lo puede realizar Ferticol a más bajos costos, ya que posee una infraestructura integrada y mano de obra calificada?

Presidente de Ecopetrol:

1. ¿Cuál va a ser el desarrollo petroquímico del país en esta materia?

2. ¿Por qué Ecopetrol quien es la dueña de la línea o del gasoducto que transporta el gas a Ferticol no ha emprendido ninguna acción para reubicarlo por una zona segura?

3. ¿Cuáles son las inversiones programadas para el año 2000 por parte de los accionistas de esta factoría? Especifique cada una.

4. ¿Qué planes tiene Ecopetrol como socio mayoritario con la empresa Ferticol y cuál va a ser su futuro?

5. ¿Qué piensa Ecopetrol hacer con la factoría Ferticol, la va a liquidar, la va modernizar, la va a vender, o la reactivará, después de someterla a un plan de ajuste?

Presidente de Ecogas:

1. ¿Qué porcentaje de gas natural total explotado se va a destinar a la producción de la petroquímica y en especial en fertilizantes nitrogenados?

2. El servicio de gas para Fertilizantes fue suspendido en el mes de agosto, Ecogas adquirió el compromiso de restablecerlo ¿cuándo se entregará esta obra?

3. ¿Por qué Ecopetrol o las comercializadoras de gas venden el gas natural a Ferticol S. A., al mismo precio que a los productores de energía, cuando el gas que entra al proceso para uno u otro fin contribuyen a la producción de Fertilizantes que finalmente es comida?

Liquidador Caja Agraria:

1. Si la desaparecida Caja Agraria contaba con el 49% de las acciones de Ferticol. ¿A cuánto asciende en pesos? ¿Quién asume el manejo de las mismas? ¿Qué destino tendrán estas acciones?

Gerente de Fertilizantes de Colombia S. A., Ferticol:

1. ¿A cuánto asciende el presupuesto de Ferticol para el año 2000?

2. ¿Qué medidas ha tomado como plan de contingencia para la parálisis ocasionada a Fertilizantes Colombianos?

3. ¿Explique detalladamente cuáles fueron las causas que han llevado a la empresa a la situación que vive actualmente?

4. ¿Qué va a suceder con los trabajadores vinculados a Ferticol, se van a liquidar, se van a indemnizar. Y que nómina proponen para la reapertura de la Empresa, cuando sabemos que hace más de 8 meses ésta se encuentra paralizada?

5. ¿Qué va a suceder con el personal de pensionados?

6. ¿Cree usted que la empresa se va a modernizar, se va a cerrar, se va a vender, que va a suceder con Ferticol S. A.?

7. ¿Cuáles han sido las pérdidas que ha generado la empresa desde su cierre?

8. ¿Qué planes tiene Ferticol S.A., para la venta, continuidad, modernización o cierre de la empresa?

9. ¿Qué clase de productos realiza Fertilizantes S. A.?, sírvase enumerarlos y ¿cuál es la demanda a nivel nacional? ¿A cuánto ascienden las utilidades anuales por productos?

10. ¿Qué programas existen para iniciar labores en Ferticol S. A.?

Se invitan al señor Gobernador de Santander, doctor Miguel de Jesús Arenas Prada, a los diputados de la Asamblea Departamental de Santander, señor Alcalde de Barrancabermeja, doctor Elkin David Bueno y Concejales de Barrancabermeja, al Sindicato de Ferticol y Accionistas Privados de la Empresa, Gremios de Barrancabermeja y Santander.

Presentada por el honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

Proposición

Los Representantes integrantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes son conscientes de las dramáticas condiciones de las madres comunitarias en materia de salud, capacitación,

pensiones y en general en materia de seguridad social y ante su incierta proyección futura propone citar a los señores Ministros de Salud; doctor Virgilio Galvis Ramírez, Director Nacional de Planeación; doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Presidente del Seguro Social; doctor Jaime Arias Ramírez, y al Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; doctor Juan Manuel Urrutia Valenzuela para el día 24 de mayo de 2000 y también serán invitados el Sindicato de madres comunitarias y el Sindicato de Bienestar Familiar para que absuelvan ante la Comisión Séptima de la Cámara el siguiente cuestionario:

Ministro de Salud:

1. En Con relación con la seguridad social en materia de salud, establecidos en la Ley 509/99 y el Decreto 047 de 2000. ¿Cuál es el porcertaje que le corresponde pagar a las madres comunitarias para poder beneficiarse ellas y su núcleo familiar?

Director Nacional de Planeación:

1 ¿Cuándo se llevaría a cabo la entrega a las alcaldías de los hogares comunitarios? ¿Qué aporte realizaría el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los presupuestos municipales, a sabiendas por parte del Gobierno Nacional el déficit económico que afrontan los municipios del país?

2. ¿Cuál es el presupuesto que tiene destinado el Gobierno Nacional para los años 2000, 2001, 2002, a los programas de madres comunitarias?

3. ¿Qué garantías ofrece el Gobierno Nacional de continuidad en sus actividades a las madres comunitarias?

Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

1. ¿Qué políticas ha implementado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para la población más marginada del país como lo son los ancianos, niños, mujeres cabeza de familia, jóvenes, tercera edad y familia?

2. Se le solicita enviar relación de convenios firmados con entidades educativas, el Sena y universidades en el país que en las cuales a las madres comunitarias se les esté brindando capacitación.

3. ¿Cómo es el proceso y cuáles son los requisitos para que las madres comunitarias accedan a los programas de capacitación?

4. ¿Con qué recursos cuenta el ICBF para sacar adelante los programas de capacitación y educación no formal de las madres comunitarias?

5. Se le solicita enviar relación de las Universidades Públicas, que le adeudan dineros al ICBF, por concepto de aportes parafiscales.

6. Se le solicita enviar relación de las entidades públicas y privadas que adeudan dineros al ICBF, especificar el monto de la acreencia.

7. ¿Por qué el ICBF no hace uso del Decreto 626 de abril 4/75 en su artículo 12, el cual tiene que ver con beneficios para los niños de los programas de hogares infantiles, hogares comunitarios y hogares sustitutos?

Presidente Seguro Social:

1. ¿Se está aplicando o no el régimen especial con que cuentan las madres comunitarias de acuerdo con lo previsto en la Ley 509 de 1999?

2. ¿Sobre qué base salarial se liquidan los aportes realizados a pensiones por parte de las madres comunitarias al Seguro Social?

3. ¿Con cuáles beneficios adicionales a los previstos en la Ley 100 cuenta las madres comunitarias para desarrollar su actividad social?

4. ¿Qué programas específicos en materia de salud tiene el Seguro Social implementados para las madres comunitarias y sus beneficiarios?

5. ¿Cómo es el sistema de afiliación de las madres comunitarias y su núcleo familiar, para acceder a salud?

6. ¿Por qué las madres no pagan igual que las trabajadoras del servicio doméstico en cotización de salud?

Presentada por el honorable Representante Juan de Dios Alfonso García.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

Proposición

Cítese a la señora Ministra de Trabajo para el día que la Mesa Directiva de la Comisión Séptima lo determine, responda el siguiente cuestionario:

1. Razones que impiden la reglamentación del día nacional del pensionado.

2. Motivos por los cuales no se ha pagado sus mesadas a los pensionados de:

- Alcalis.
- Superintendencia Bancaria
- ISS (Pago por correo)
- Paz de Río.
- Pensionados del Departamento de Córdoba.

3. Informe del desarrollo y alcance del recientemente creado fondo de pensiones para los municipios y demás entes territoriales.

Presentada por el honorable Representante Luis Antonio Pinzón Zamora.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición.

Proposición

Citar al Superintendente de Servicios Públicos para que informe sobre la posición de esa entidad respecto a la intervención que ha hecho a Emcali, se anexa relación del cuestionario respectivo.

Presentada por el honorable Representante *Elver Arango Correa.*

Es aprobada por la Comisión la anterior proposición.

Siendo la 1:35 de la tarde se levanta la sesión

La Presidenta,

Irma Edilsa Caro de Pulido.

El Vicepresidente,

Pompilio Avendaño Lopera

El Secretario,

José Vicente Márquez Bedoya.

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 3 DE 2000

(mayo 9)

Legislatura 1999 – 2000 Segundo Período

Siendo las 11:00 a.m., de la mañana, se da inicio a la sesión de la fecha y se procede a llamar a lista:

Contestaron a lista los siguientes honorables Representantes:

Juan de Dios Alfonso García

Elver Arango Correa

Pompilio Avendaño Lopera

Jaime Beltrán Ospitia

Irma Edilsa Caro de Pulido

Luis Javier Castaño Ochoa

César García Sánchez

Pedro Antonio Jiménez Salazar

José Maya Burbano

Luis Antonio Pinzón Zamora.

En el curso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Héctor Arango Angel

Agustín Gutiérrez Garavito

Oscar Tulio Lizcano González

Alvaro Díaz Ramírez

Aurelio Mejía Saraza.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Germán Antonio Aguirre Muñoz

Manuel de Jesús Berrío Torres

María Stella Duque Gálvez

Victoria Eugenia Vargas Vives.

Con quórum decisorio se da lectura al Orden del Día para la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión de las Ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

2.1 Proyecto de ley número 111 de 1999 Senado y 209 de 1999 Cámara, *por la cual se declara la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Plinio Mendoza Salamanca*, fecha de presentación 10 de diciembre de 1999, fecha en comisión 24 de enero de 2000, publicación proyecto ***Gaceta Senado*** 327 de 1999, ponencia para primer debate Senado 399 de 1999, ponente para primer debate Senado honorable Senador *Edgar José Perea Arias*, ponente para primer debate Cámara honorable Representante *Jaime Beltrán Ospitia.*

2.2 Proyecto de ley número 168 de 1999 Senado, 220 de 1999 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 33 de la Ley 100 de 1993.*

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*, fecha de presentación noviembre 30 de 1999, publicación proyecto ***Gaceta Senado*** número 436 de 1999, ponencia para primer debate 506 de 1999, fecha Comisión, febrero 12 de 2000, ponente para primer debate, honorable Representante *Victoria Eugenia Vargas Vives*, publicación ponencia para primer debate Cámara ***Gaceta*** 71 de 2000.

2.3 Proyecto de ley número 208 de 1999 Cámara, *por la cual se expiden normas en favor de la población de la tercera edad en desarrollo de los artículos 46 y 52 de la Constitución Política Nacional.*

Autora: honorable Representante *Clara Pinillos Abozaglo*, fecha de presentación, diciembre 7 de 1999, fecha en Comisión 24 de enero de 2000. Ponente para primer debate el honorable Representante César García Sánchez, publicación ponencia para primer debate ***Gaceta*** 530 de 2000.

2.4 Proyecto de ley número 154 del 99 Cámara, *por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo.*

Autora: Ministra del Trabajo y Seguridad Social, doctora *Gina Magnolia Riaño Barón*, fecha de presentación octubre 27 de 1999, fecha en Comisión noviembre 4 de 1999, ponentes para primer debate, coordinador de ponentes el honorable Representante Pedro Jiménez, ponentes: honorables Representantes *Elver Arango Correa*, María Estella Duque, Alvaro Díaz, Luis Javier Castaño Ochoa, Germán Antonio Aguirre, publicación Proyecto de ley ***Gaceta*** 402 de 1999 a este proyecto se acumularon los Proyectos 069 de 1999 Cámara y el 222 de 1999 Cámara.

La Presidenta:

Somete a consideración el orden del día leído excluyendo los numerales dos punto tres Proyecto de ley 208 de 1999 y el dos Proyecto de ley 168 de 1999 y concede el uso de la palabra al honorable Representante Elver Arango.

El honorable Representante Elver Arango:

Solicita a los compañeros de la Comisión que se aplace la discusión del proyecto del Código de Procedimiento Laboral para la próxima semana, pues este es un proyecto supremamente importante, quizás es el proyecto más importante y de mayor trascendencia, las ponencias se presentaron la semana pasada y la verdad son unas ponencias muy largas, lógicamente han gastado un estudio bastante concienzudo unas ponencias que realmente requieren que por lo menos con una semanita más que se tenga la oportunidad de analizarlas, todos tienen asesores, magistrados, gente que pueda asesorar en este asunto, si se discutiera ahora esta situación, está seguro que buena parte ni siquiera ha conocido las ponencias, le pediría por favor con el mejor ánimo a los compañeros que han hecho estos trabajos tan importantes que le permitan por lo menos ejercer el derecho de la contradicción con la seriedad que representa este Código de Procedimiento Laboral, sobre todo en este momento tan crucial desde el punto de vista laboral, esa es su propuesta.

El honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Para responderle al honorable Representante Elver Arango y a los compañeros que la verdad es que si se aplazara este proyecto de ley para su discusión, para la Comisión Séptima en primer lugar de qué se ha hecho y qué se esta haciendo y cuál es el resultado real que tiene que dar esta Comisión, hoy es 9 de mayo si se aplazara la discusión del proyecto, este proyecto se estaría discutiendo el 16 de mayo y para que este proyecto se discuta en plenaria suponiendo que nos den prioridad tienen que pasar por lo menos 15 días ya que hay que publicarlo para segundo debate, o sea, que yéndonos muy bien a finales de mayo, se estaría discutiendo, pero hay una cosa muy importante, que se acumuló su proyecto honorable Representante Elver Arango, también se acumuló el del doctor Cañas, y las propuestas están dentro del proyecto, se ha hecho un esfuerzo inmensamente grande, si analizan la proposición del proyecto está molida completamente, en ella se está haciendo un planteamiento de los tres proyectos, incluyendo propuestas de gente de fuera como por decir algo de la Corte Suprema, del Tribunal, con el doctor Herrera y con los miembros de la Corte se discutió, con el abogado que representa los sindicatos, estuvo reunido permanentemente, este es un proyecto al que se le han hecho por lo menos 20 debates sin exagerar se los dice, en Antioquia concretamente se llevaron reuniones con las gentes del Tribunal de Medellín y ellos hicieron unas propuestas, aquí están dentro de este código, no sé, honorable Representante Elver Arango si usted a lo mejor tiene algunas propuestas ya puntuales, entiende que ha radicado algunas, se podrían discutir pero arranquemos hoy con la discusión porque la verdad es que el articulado es fundamental, es básico, esto no favorece a ninguna persona en particular, favorece a la Nación, al país, una conciliación obligatoria por ejemplo es fundamental que se tenga dentro de un proceso laboral, dentro de un litigio laboral, porque esa conciliación muy seguramente va a ocurrir que se van a evitar más o menos el 50, 60% de que los litigios lleguen.

Se esta modificando por ejemplo la parte probatoria donde se le está dando validez a una serie de documentos que con la sola copia sin necesidad de autenticación para qué aplazar más la puesta en actualización de la justicia procesal laboral colombiana, cree que se ha hecho el esfuerzo, aquí están los Parlamentarios, ahora honorable Representante Elver Arango si a usted le quedan algunas dudas respecto de uno u otro artículo o tiene discrepancia con quienes están de ponentes, porque usted es ponente, dentro de este proyecto y puede perfectamente aquí presentar la discusión, pero quisiera que se abordara el tema puede ser que no se alcance a aprobar hoy, es factible que se tenga que convocar para mañana, pero les pide el favor inmenso que por lo menos para que dé resultados la Comisión Séptima de la Cámara, ya que ustedes saben el cuestionamiento que tiene este Congreso, se tiene mes y medio que no se produce absolutamente nada según los medios de prensa, si a esto no le damos debate hoy sería inocuo dárselo dentro de ocho días para que esto no llegue a Plenaria y no haríamos absolutamente nada porque si el proyecto no sale de la Cámara es tonto volverlo a presentar el año entrante y se demora otro año para discutirlo.

El honorable Representante Elver Arango Correa:

Manifiesta que no ha presentado ponencia favorable, porque entre otras cosas les quiere ser sincero apenas la está estudiando, presentó una ponencia diferente, pide un plazo de una semana para que todos conozcan por lo menos la ponencia, las dos ponencias porque está seguro de que más de uno por no decir la mayoría no han leído las ponencias, porque las ponencias entre otras cosas la mía la acaban de conocer ahora, lo que les está pidiendo es una semana para que realmente se pueda hacer un debate serio con conocimiento de causa sobre este tema que seguramente es el más importante que se está evacuando desde que se está aquí en el Congreso como Representante, no les está diciendo de que no se vaya a hacer, lo que les está diciendo es que miren la ponencia de él que acaban de recibir, son siete páginas, la otra ponencia son 70 y pico de páginas, sabe de la urgencia que se tiene en sacar esto pero no se debe sacar a las carreras, les pide que esta semana podría servir de reflexión para que se analizaran unos temas que pueden generar algunos vicios en el procedimiento y en la tramitación de estas ponencias, se verificaría si realmente los tres proyectos han sido publicados, porque se supone que mientras no hayan sido publicados no se pueden analizar aquí, se verificaría por parte de la Mesa Directiva cuando se acumularon estos proyectos verdaderamente si se dio cumplimiento al artículo 150 de la Ley 5ª, el 151 que habla de la acumulación de proyectos y que dice: si no ha sido aún presentado el informe respectivo se podrá acumular el proyecto, si de pronto uno de los tres proyectos ya tenía informe presentado cuando llegaron los otros dos el del doctor Cañas y el del Gobierno, pues entonces no se podían acumular, no tiene ningún interés en dilatar las cosas lo que sí les quiere pedir es que se le dé la oportunidad a todos los compañeros de la Comisión Séptima que realmente estudien o lean las ponencias que es fundamental, sobre todo en este tema, es que está hablando de un Código de Procedimiento Laboral, han habido cuatro últimos intentos de modificación de este código, dos en la década del 70, uno en la del 80 y uno en la del 90 y sin embargo esos proyectos no han pasado, entonces les pide por favor, que se haga un trabajo bien hecho, porque aquí se está tratando un tema muy importante es nada menos que un código y se supone que los códigos deben quedar tan bien hechos y tan bien estructurados que tengan una vigencia en el tiempo, no que de pronto una demanda por algún error en el procedimiento o por alguna inconstitucionalidad.

Interviene el honorable Representante Javier Castaño:

Para informar que la ponencia del honorable Representante Elver Arango se entregó desde hace más de ocho días como consta en el radicado, también quiere informar que en la ponencia en la que se gastaron más de tres meses está todo lo del honorable Representante Elver Arango, primero que todo no han rendido un informe por eso se pueden acumular, las tres ponencias que habían se consolidaron porque fue tripartita, se llamó al Presidente de la Corte de la Sala Laboral, a los sindicatos, a los empresarios y al Ministerio de Trabajo.

Interpela el honorable Representante Elver Arango Correa:

Primero que todo no ha entregado esto hoy, esto fue radicado hace ocho días lo que ha dicho es que se le acaba de entregar a los honorables Representantes, segundo no está discutiendo que se le haya metido o no en esa ponencia. Simplemente presentó un proyecto antes que el Gobierno y ustedes consideraron que estaba bien lo que había presentado y lo metieron allí, observa que lo metieron incluso como si hubiese sido uno de los autores de esta ponencia favorable y resulta que tampoco, porque no ha firmado esta ponencia, la ponencia del él es diferente.

El honorable Representante José Maya Burbano:

Quiere hacer un llamado a la cordura, a la sensatez, este es un debate conciliatorio, entonces se acumulan las dos ponencias y se inicia el estudio del articulado, imposible de que en los artículos de las dos ponencias no se hayan puesto de acuerdo, considera que se debe iniciar el debate haciendo claridad en ese sentido, acumulando las dos ponencias y después en el día de mañana si es posible porque en realidad esto no es con mensaje de urgencia por parte del Gobierno, si no un mensaje de urgencia para todos los colombianos, lógicamente que el hecho de correr no nos va a dar mayor claridad, dice el honorable Representante Javier Castaño que demoró tres meses haciendo su ponencia, y lo quiere felicitar, además tienen que expresar que la consensualidad es el hecho con el cual tenemos que sacar adelante este proyecto, felicitarlos porque han hecho un estudio a conciencia, un estudio que en realidad merece tener la mayor capacidad de concertación en la Comisión.

La Presidencia:

Agradece al honorable Representante Maya su intervención y pide al señor Secretario que la intervención del doctor Maya sobre la acumulación de proyectos exactamente quede en el Acta y por favor sírvase leer los apartes del acta de las sesiones anteriores donde se aprobó la acumulación de estas ponencias, de estos proyectos para aclarar perfectamente este punto.

El Subsecretario:

Se permite leer apartes del Acta número 20 del 24 de noviembre de 1999, en el Orden del Día estaba figurando el Proyecto de ley número 069 de 1999, del cual es autor el Representante Elver Arango dice aquí, ponente el Representante Germán Aguirre. *"la señora Presidenta concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Stella Duque quien solicita que como en el Orden del Día aparece el Proyecto de ley 069 de 1999, por la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Procesal del Trabajo pedir la acumulación de este proyecto con el Proyecto de ley número 164 del 99 Cámara, por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo", presentado por la Ministra de Trabajo la doctora Gina Magnolia Riaño, por contener los mismos temas como es la conciliación, esto consta escrito también. Interpela el honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar para un punto de orden respecto a la interpretación del Reglamento. Lo que hay que pedir es que se aplace la discusión del proyecto hasta tanto llegue el proyecto del Ministerio con el fin de unificarlos, la señora Presidenta informa que teniendo en cuenta que es procedente lo que la honorable Representante María Stella Duque solicita es también aprobada su propuesta, concede el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Díaz quien solicita el aplazamiento del Proyecto de ley número 136 de 1999.*

La señora Presidenta honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido:

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Elver Arango para una moción de orden.

El honorable Representante Elver Arango Correa:

Como se está dilucidando una partecita y es que si le damos debate o no a esto, les quiere preguntar a la Mesa Directiva para que nos verifique el Secretario cuándo el doctor Germán Aguirre radicó su informe de ponencia en esta Comisión, está hablando del informe de ponencia, por favor pide que se verifique con firma o la constancia de Secretaría cuándo Germán Aguirre radicó el informe de ponencia, cuándo llegó a esta Comisión el proyecto del Gobierno y el informe del proyecto del doctor Cañas y estas constancias quién las firma. Por favor sírvase leerlas.

El Subsecretario:

Procede a informar a la Comisión que el informe del honorable Representante Germán Aguirre llegó el 10 de noviembre de 1999, y fue recibido por Rigo Armando Rosero Alvear. El proyecto del gobierno llegó el 4 de noviembre de 1999, y se permite leerlo a continuación dice. Recibí: Rigo Armando Rosero Alvear. Subsecretario, 4 de noviembre de 1999 a las 12:20 p.m. se recibió el Proyecto de ley número 154 de 1999 Cámara, *por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo.* Presentado por la señora Ministra del Trabajo y Seguridad Social, Gina Magnolia Riaño Barón. En Secretaría general de la Cámara fue recibido el 27 de octubre.

La señora Presidenta:

Pone en consideración el orden del día porque cree que cuando se llegue a ese punto se tendrá todo el tiempo para discutir lo del estudio de este proyecto, en consideración el Orden del Día, con las observaciones de aplazar los proyectos por inasistencia justificada del ponente en el Proyecto de ley 168 de 1999 y el Proyecto del ley 208 de 1999. Y éste es aprobado por la comisión en pleno.

El Subsecretario:

Se permite leer el segundo punto del orden del día que es discusión de las ponencias para primer debate a los Proyectos de ley números 111 de 1999 Senado y 209 de 1999 Cámara, *por la cual se declara la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Plinio Mendoza Salamanca* y ponente para primer debate el honorable Representante Jaime Beltrán Ospitia, el informe de ponencia fue entregado a todos los honorables Representantes y termina diciendo la proposición, por lo expuesto anteriormente y por los antecedentes históricos se permite proponer a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara dar primer debate al Proyecto de ley número 111 de 1999 Senado y 209 de 1999 Cámara, *por la cual se declara la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia:

Somete a consideración el informe con que concluye el Proyecto de ley 111 de 1999 y éste es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría:

Se procede a leer el título del Proyecto de ley 111 de 1999, *por la cual se declara la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones,* y la presidencia lo somete a consideración de la comisión el cual es aprobado. A continuación se procede a la aprobación del articulado del Proyecto de ley número 111 de 1999, el cual consta de cuatro artículos y este es aprobado por la Comisión en pleno.

La presidencia:

Pregunta a la Comisión que si quiere que este proyecto de ley tenga el segundo debate, y la Comisión responde que sí quiere y se nombra ponente para segundo debate al honorable Representante Jaime Beltrán Ospitia.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día que es discusión y aprobación del Proyecto de ley número 154 de 1999, *por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo.*

Autora: Ministra del Trabajo doctora *Gina Magnolia Riaño Barón* y coordinador de ponentes honorable Representante Pedro Antonio Jiménez, ponentes honorables Representantes: Elver Arango Correa, María Stella Duque, Alvaro Díaz, Luis Javier Castaño Ochoa, Germán Antonio Aguirre, el proyecto se encuentra publicado en la ***Gaceta*** número 402 de 1999 y se acumularon los Proyectos de ley números 069 de 1999 Cámara y el 222 de 1999 Cámara.

Interviene el honorable Representante César García:

Para informar que mirando la magnitud y la importancia del proyecto del Código de Procedimiento Laboral en su caso personal tiene una dificultad, ya que no conoce el articulado de ni ninguna de las ponencias, solamente conoce el material que le acaban de entregar y en su calidad de abogado le queda muy difícil avanzar en una discusión de algo que no tiene ni idea, de tal manera que plantea cordialmente destacando la labor que han venido realizando los ponentes en la presentación, que se aplace la discusión o de lo contrario se ve en la penosa obligación de retirarse porque no va a discutir un proyecto que ni siquiera conoce.

La señora Presidente:

Le responde al honorable Representante César García que tiene toda la razón y cree que en su momento se discutió y se aclaró perfectamente, lo importante es que se continúe con el orden del día que fue aprobado teniendo las justificaciones explicadas, conocidas por todos los Representantes de esta Comisión y concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Javier Castaño.

El honorable Representante Luis Javier Castaño:

Dice que de verdad se hizo un estudio, es un estudio que si la Comisión lo permite va a exponer para que se haga claridad, el proyecto del honorable Representante Elver Arango se metió dentro de la ponencia con el del doctor Germán Cañas y el del Ministerio del Trabajo ahí no hay nulidad, hubo bien la acumulación, hubo todos los requisitos, pero por qué no entrar en materia con una salvedad, el honorable Representante Elver Arango puede traer una ponencia negativa a lo que están diciendo, es que para eso es la democracia y para eso estamos aquí, dejo claridad esto lo hizo el Gobierno, lo hizo el honorable Representante Elver Arango y lo hizo el doctor Germán Cañas, todos a excepción del honorable Representante Elver Arango, todos son del Gobierno, se trabajó pero es que esto no es lo que se está buscando se está buscando es que la Comisión Séptima se ha distinguido por ser responsable y hoy es un Código Procesal del Trabajo, que es lo más responsable que hay y se han entregado las ponencias. Escuchemos cuáles fueron las modificaciones que se hicieron, se tomó el trabajo de hacer un resumen de lo que se modifica, el honorable Representante Pompilio le dijo que tenía algunas inquietudes en los artículos 5°, 16, 20, 25, 25A, 26, 30 y 52 y se le tuvieron en cuenta esas inquietudes. Son 90 hojas la exposición de motivos y 20 o 30 hojas como queda el articulado, si lo permiten leamos cuáles fueron las modificaciones y ahí entran en materia, esto tiene una ventaja, la primer vez que un proyecto de estos que no fue fácil fue conciliado con todas las Centrales Obreras, con la oligarquía de este país, con el Ministerio del Trabajo, con los honorables Representantes, con la Corte Suprema de Justicia y con los Tribunales, fue un esfuerzo de todos los ponentes y también del honorable Representante Elver Arango, si ustedes lo permiten por qué no se lee el resumen que trajo y se van a dar cuenta qué fue lo importante que se modificó, y que este resumen sea entregado a cada Congresista para que sea defensor del proyecto en la plenaria de la Cámara.

La Presidencia:

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Díaz para una interpelación, después de esta intervención quiere que por la Secretaría se permita dar informe del procedimiento del proyecto de ley para aclaración perfecta en este proyecto de ley que es tan importante en el seno de esta Comisión y ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Jiménez Salazar para otra interpelación.

El honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Solicita a la Secretaría se le explique si ya están en el punto del proyecto que se está discutiendo y si ya se abrió oficialmente la discusión, entiende que se debe abrir con la lectura de la ponencia o de las ponencias que hayan, hagámoslo como lo ordena el Reglamento.

El honorable Representante Alvaro Díaz:

Hay una cosa muy delicada, en este proyecto de ley y es que se presentaron dos ponencias con dos informes finales completamente diferentes, un informe que suscribe el maestro de maestros Luis Javier Castaño Ochoa, los honorables Representantes Pedro Jiménez, María Stella Duque y Alvaro Díaz y otro informe final de la ponencia que presentó por separado el honorable Representante Elver Arango donde dice se archive el proyecto de ley, cree que por procedimiento como hay dos ponencias se vote en Comisión cuál ponencia se comienza a discutir si la del honorable Representante Elver Arango o la de nosotros.

El honorable Representante Pompilio Avendaño, preside:

Y concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Pinzón.

El honorable Representante Antonio Pinzón:

Analizando el proyecto es de suma importancia y esto le permite esta discusión, considera que hay dos ponencias y que hay un ponente que dice que no y ahora dice que tampoco firma la ponencia presentada por el honorable Representante Castaño y demás compañeros cree si es viable desde luego, que se le leyera las ponencias se puede leer el articulado para que todos nos enteremos de qué es lo que está ocurriendo y se deje la votación para la próxima sesión de hoy en ocho días o para mañana pero que quede en primer lugar este proyecto a fin de evitar problemas que se puedan presentar en la plenaria, que corra la posible anulación o que tumben el proyecto.

El Presidente:

Sí, señores honorables Representantes, pero abramos la discusión, por favor leamos la Proposición con que termina la ponencia de Javier Castaño y demás ponentes, exceptuando al honorable Representante Elver Arango que tiene una ponencia diferente.

Por Secretaría se procede a leer la ponencia con que termina el informe. Proposición: Fundamentados en lo hasta aquí dicho rendimos ponencia favorable al Proyecto de ley número 154 de 1999 Cámara, acumulado a los Proyectos de ley números 69 de 1999 Cámara y 222 de 1999 Cámara, *por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social* y consecuencialmente solicitamos se le dé primer debate junto con las modificaciones presentadas razón por la cual adjuntamos el proyecto de ley para los fines pertinentes, firma el honorable Representante Pedro Antonio Jiménez, Luis Javier Castaño, Germán Antonio Aguirre, Alvaro Díaz y María Stella Duque.

El presidente honorable Representante Pompilio Avendaño:

Solicita a Secretaría se lea la proposición con que termina del informe el honorable Representante Elver Arango Correa.

"Dice: por las razones que se dejan expuestas, entre otras, que por motivos de brevedad no se comentan por lo que solicito a los honorables Representantes el archivo del proyecto".

El presidente:

Abre la discusión del Proyecto de ley 069 de 1999, la ponencia del honorable Representante Elver Arango y concede el uso de la palabra al ponente del proyecto el honorable Representante Elver Arango.

El honorable Representante Elver Arango Correa:

Quiere aclarar que precisamente esta discusión resulta de haberlo incluido como ponente, siendo autor, por eso es sano que los ponentes sean diferentes a los autores porque si no se van a tener siempre estos inconvenientes. Indudablemente este es el proyecto más importante que ha pasado por esta Comisión porque el objeto del mismo es reglamentar los trámites que la justicia laboral realizará a partir de la promulgación de esta ley, todos conocen en la Constitución Nacional el artículo 53, establece que el Congreso de la República realizará algo que se llama Estatuto del Trabajo, entiende que este Código de Procedimiento Laboral debe de ser uno de los elementos indispensables en el desarrollo de la Constitución del 91, en su artículo 53 indicó como Estatuto del Trabajo, allí se establecen fundamentalmente cuatro principios esenciales en el desarrollo legislativo de lo que se pudiese llamar como Estatuto del Trabajo, igualdad de oportunidades para los trabajadores. Segundo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales. Tercero, situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales del derecho. Cuarto, protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad y finalmente ese artículo 53 en cuanto al trabajo, dice: que la ley, los contratos y convenciones de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores, esta es la primer connotación de tipo constitucional, respecto a las normas que dentro del derecho laboral se deben de allí para adelante realizar.

Interpela el honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Los temas que el honorable Representante Elver Arango, está tocando frente a la Constitución esas son normas del Código Sustantivo del Trabajo no del Código de Procedimiento que es el que se está discutiendo, obvio que habrá que hacerle unos ajustes, hoy precisamente se va a discutir en plenaria de Cámara, a darle el último debate a la parte colectiva del Código Sustantivo del Trabajo, pero usted, todo lo que ha planteado es normatividad del Código Sustantivo del Trabajo, no del procedimiento.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Elver Arango Correa:

Reitera que la Constitución no hace salvedades, sino que habla de un Estatuto del Trabajador y el Código de Procedimiento Laboral tiene que ver fundamentalmente con los trabajadores, o sea, que no se puede olvidar que esta reglamentación que se está estructurando esta mañana tiene que ver con el Estatuto del Trabajador, no simplemente con los derechos objetivos o sustanciales porque es que también en los procedimientos se puede virlar o violar o presentar en desigualdad los derechos de los trabajadores, para darle un ejemplo respecto al recurso de casación, en este momento los conflictos de 100 salarios para arriba tienen derecho al recurso de casación, que entre otras cosas, esto está contemplado en el artículo 86 del actual Código de Procedimiento del Trabajo modificado por el artículo 26 de la Ley 11 de 1984 y el artículo 1° del Decreto 719 de 1989, resulta que muy pocos casos laborales en este país llegan a la Corte Suprema de Justicia con base en esta cuantía, que es más o menos según el estudio que tiene aquí de unos 26 millones 10 mil pesos, en la ponencia se pretende que este recurso ya no sea para aquellas cuantías de 100 salarios mínimos sino de 140, 150 salarios mínimos, como quien dice son cuantías superiores a 36 millones de pesos que serían prácticamente muy difícil que un trabajador estuviese pretendiendo esto.

El Presidente honorable Representante Pomplio Avendaño:

Interpela para decirle al honorable Representante Elver Arango que él tiene una información diferente de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, habla que en 1994 entraron 373, en 1999 la cifra se ha elevado a mil, en lo que va corrido del año 2000 y ella misma hace la solicitud, hay unos cuadros donde demuestra que ha llegado todo esto y que necesitan de alguna forma ver cómo no le siguen llenando de negocios, continúe con el uso de la palabra honorable Representante Elver Arango.

Simplemente se está elitizando más el recurso de casación, a nivel de la Corte Suprema de Justicia prácticamente, a otro nivel ya se acabó, ya los trabajadores de 26 millones no van a poder tener esta otra opción, lógicamente es un tratamiento desigual, los que menos piden pueden tener más necesidad y sin embargo aquí se están aumentando las cuantías, para que cada vez sea más imposible un recurso de casación en este aspecto, lo que pretende es que no se suba tanto, porque se está es sacando unos derechos que están pretendiendo unos trabajadores con el argumento de que se va a descongestionar la Corte Suprema de Justicia, esa ha sido una tendencia que en cierta forma ha perjudicado los derechos de determinados sectores, no solamente en el aspecto del derecho, sino ya en el aspecto laboral, entonces considera de que no debe de ser así. Eso no es lo que el Constituyente del 91 pretendía cuando hablaba de igualdad del derecho a los trabajadores, ese es su argumento en cuanto a la pretensión del recurso de casación.

El honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Hace una interpelación para aclarar punto por punto los argumentos del honorable Representante Elver Arango, acaba de señalarle una cosa fundamental y clara y es que no se puede confundir la discusión del Código Sustantivo del Trabajo que son las normas que rigen la relación obrero-patronal, llámese Estado, trabajador o empresa-trabajador o de patrón individual a trabajador, la primera argumentación son y tienen que ver directamente con el Código Laboral, aquí se está discutiendo el Código de Procedimiento Laboral, ese que dice que

cuando se forma el conflicto, es decir, es el desarrollo de las normas sustantivas del trabajo, eso es lo que hace el procedimiento, desarrollarlas y buscar como toda ley la equidad, la igualdad y la justicia frente al litigio que se presenta, respecto a los 150 salarios de que se está hablando. Quiere decirle al honorable Representante Elver que este tema ha sido objeto de controversia nacional, les quiere argumentar entre otras cosas que por favor no individualicen la propuesta o la presentación de la Proposición, aquí hay seis Representantes que trabajaron todos al unísono en la recopilación de estos datos, concretamente frente a la casación hay una carta que se entregó con la ponencia.

El honorable Representante César García:

Interviene para una moción de orden donde deja constancia que no está en contra del proyecto pero que se retira para poder estudiar el resumen, leerlo y mañana empezar a discutir el proyecto.

El honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Lee una carta que el señor presidente de la Corte envía a la doctora Irma Edilsa Caro de Pulido y que fue enviada a cada uno de los honorables Representantes de la Comisión Séptima.

El honorable Representante Elver Arango Correa:

Continúa con el uso de la palabra e informa que no ha pactado absolutamente ni con los trabajadores ni con nadie al tomar la decisión de presentar su ponencia y presentar sus argumentos sobre el tema, no he pactado con ningún grupo ni económico, ni político, ni judicial simplemente le tocó asumir una posición en respeto a la Constitución Nacional, no sabe si quitarle trabajo a la Sala Laboral la Corte Suprema de Justicia resuelve este problema, quitarle el trabajo a ellos para mandárselo a las cortes regionales, su posición frente a este Código es teniendo muy en cuenta los principios del artículo 53, porque si los trabajadores por una cuantía menor tienen derecho a un recurso de casación no es partidario de que se le quite la posibilidad de un recurso más simplemente porque hay mucho trabajo en la Corte Suprema de Justicia, ese problema se debe resolver de otra manera, es muy claro lo que dice el artículo 53 y la esencia y como es un principio que se debe tener en cuenta en toda la legislación porque está en la Constitución, lo ha tenido en cuenta en su posición particular, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales, es un beneficio mínimo que un trabajador tenga derecho a un recurso, el de casación, es una posibilidad más, fundamentalmente ese es su criterio frente a este tema del recurso de casación y es el mismo criterio frente a la segunda instancia, que ahora tienen segunda instancia los negocios de 50 salarios para arriba y ahora les quieren dar segunda instancia solamente a los de 90 salarios para arriba, allí se le está quitando unos beneficios mínimos, de manera que los negocios entre seis y 90 salarios mínimos ya no van a tener dos instancias, van a tener una sola instancia, piensa que son beneficios mínimos, por lo menos tienen otro recurso, y se les están quitando, se está elitizando la justicia laboral y se está violando el principio de la igualdad de oportunidades, ya no van a tener por ejemplo la posibilidad de una segunda instancia en apelación los negocios que tengan entre seis y 90 salarios mínimos como cuantía, ya es única instancia y lo de la casación va a ser cada vez más reducido. Propone a los ponentes del proyecto una conciliación en este aspecto por qué no se le baja a la cuantía de lo de casación y lo de la segunda instancia, en los términos que consideren más razonables, segundo, lo de la conciliación obligatoria ese es mi proyecto pongamos la nulidad para ser más obligatorio, y metamos lo del doctor Cañas como él lo dijo.

El honorable Representante Jaime Beltrán Ospitia:

Para una interpelación, para el honorable Representante Pedro Jiménez, no es cierto y habla desde la orilla en la que siempre vivió que fue de trabajador y dirigente sindical que las instancias favorecen al trabajador, lo que sí es cierto es que en Colombia todavía infortunadamente para todos los colombianos la justicia también está muy corrupta y lo único que hace que los jueces fallen realmente en derecho es cuando tienen instancias, cuando no hay instancias es muy fácil meterle la monedita al secretario, al juez, esa es la experiencia que tiene desde el lado sindical cuando hay instancias el juez se cuida mucho porque en la segunda instancia el juez la lleva, solamente quiere que eso se tenga en cuenta que no siempre la buena intención de favorecer el trabajador se da con una justicia corrupta y entre las más corruptas la justicia laboral colombiana. Las Farc sacó un Decreto que todos conocen pidiéndole, exigiendo o amenazando a los que tienen un capital o unas utilidades de más de un millón de dólares, quién ha dicho algo por lo que le saca las Farc a los trabajadores del campo, quién ha pegado el brinco por eso, nadie, porque esos no cuentan, entonces quiere que esa propuesta debe mejorar, que esa propuesta se mire desde los dos lados y se discuta.

El honorable Representante Pedro Jiménez:

Para una réplica, quiere decir si se parte de la base para hacer un Código para hacer una ley de que quienes la van a aplicar son corruptos, hagan una cosa, apaguen la luz y entonces no legislemos honorables Representantes, les está hablando desde el punto de vista práctico y lógico de litigante de 20 años, lo que se necesita es que el trabajador realmente consiga una justicia pronta.

Para una moción de orden interviene el honorable Representante Alvaro Díaz este es proyecto de ley en el que se presentaron dos ponencias, una ponencia mayoritaria y la del honorable Representante Elver Arango que se convirtió en Proposición Sustitutiva, el honorable Representante Elver Arango la motivó y con mucho respeto le dice al señor Presidente que se someta a consideración la Proposición Sustitutiva del doctor Elver Arango, una vez aprobada o negada se pasa a discutir la ponencia mayoritaria y en esa discusión el honorable Representante Elver Arango puede introducir cosas interesantes al proyecto.

La honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido:

Quiere intervenir porque se trata de que los proyectos de ley que han sido estudiados en la Comisión Séptima tengan un procedimiento legal, constitucional pero también quiere que no se deje de lado la concertación y la armonía de toda una Comisión, por eso quisiera señor Presidente que en este momento el honorable Representante Elver Arango que ha presentado una ponencia y que tiene su punto de vista y el honorable Representante Luis Javier Castaño con el honorable Representante Pedro Jiménez Salazar, hiciesen la conciliación sobre el punto de vista de casación sobre su cuantía que es prácticamente una de las cosas que se están pidiendo, que se llegue a ese punto de conciliación y luego se proceda a la aprobación de los informes respectivos.

El honorable Representante Oscar Tulio Lizcano:

Ve que están dadas las condiciones favorables para una conciliación y eso es lo que se está pidiendo, desde hace rato pide al Representante Jiménez que no sea tan rígido y permita elevar el nivel de tolerancia.

El honorable Representante Luis Javier Castaño:

Pide que por Secretaría sea leído el documento resumen para que sepan qué fue lo que se hizo, mientras tanto nos reunimos para llegar a concertar dos cosas y el honorable Representante Elver Arango retira la ponencia y firma la de mayorías y si hay que conciliar alguna otra cosa la conciliamos ya para plenaria.

La Presidencia:

Ordena a la Secretaría leer el documento el cual reposa en el expediente del proyecto y en el archivo de la comisión. Después de leído el presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Castaño.

El honorable Representante Javier Castaño:

Todo esto fue lo que se modificó aquí se da una agilidad enorme, los jueces ya no pueden pretender que una persona se demore 5 años, 10 años para entregarle a uno la plata de una litis, aquí se está dando agilidad, por eso se tomó el atrevimiento de hacer este resumen para

que vean qué había y qué se reformó, cree que si se llega a un acuerdo se pueda entrar a conciliar y si de pronto queda alguna inquietud de ustedes para antes de entrar a plenaria se corrige.

El honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Comunica a la comisión que se llegó a un acuerdo de bajar la cuantía de la casación a 130 salarios mínimos.

El Presidente:

Honorable Representante Elver Arango presente la proposición porque recuerden que ya hay ponencia del honorable Representante Luis Javier Castaño y demás ponentes con el fin de que se modifiquen los artículos que habían propuesto los ponentes mayoritarios.

El honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Explica que en las cuantías se llegó a los siguientes acuerdos, el artículo 12 del Código Procesal del Trabajo y de Seguridad Social, quedará así: Por razones de la cuantía. Los jueces laborales del circuito conocen en única instancia de los negocios cuya cuantía no exceda del equivalente a 45 salarios mínimos, estaba en 90, que no excedan de 45 veces el salario mínimo legal mensual más alto. En el artículo 12 competencia por razón de la cuantía. El municipal en única instancia de todos aquellos cuya cuantía no exceda el equivalente a 10 veces el salario mínimo mensual más alto vigente, estaba en 15 y el otro estaba en 90, entonces lo rebajamos a 45 y a 10, en aras de llegar a un acuerdo quiere manifestarles que acepta la conciliación pero sigue discutiendo y manifestando que quien se favorece en las cuantías que está mencionando en el proyecto inicial es el trabajador.

El honorable Representante Elver Arango:

Procede a leer la proposición para retirar la ponencia. Está presentando esta proposición, para retirar ponencia presentada respecto al proyecto de reforma del Código de Procedimiento Laboral con base en los siguientes puntos acordados con los ponentes presentes. Primero. En la cuantía del recurso de casación no será 140 o 150 sino 130, segundo. La cuantía del recurso de apelación no será como se presentó ahora de 90 sino de 45 salarios mínimos y tercero la mínima cuantía ya no son 15 sino 10.

El Presidente:

Una vez retirada la ponencia del honorable Representante Elver Arango se procede a leer la Proposición con que termina la ponencia de los honorables Representantes, Pedro Antonio Jiménez Salazar, Luis Javier Castaño, María Stella Duque, Alvaro Díaz Ramírez, y Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Por Secretaría:

Se lee la proposición con que termina el informe. Fundamentados en lo hasta aquí dicho rendimos ponencia favorable al Proyecto de ley número 154 de 1999 Cámara, acumulados los Proyectos de ley números 69 de 1999 Cámara y 222 de 2000 Cámara, por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y consecuencialmente solicitamos se le dé primer debate junto con las modificaciones presentadas, razón por la cual adjuntamos el proyecto de ley para los fines pertinentes.

El Presidente:

Abre la discusión de la Proposición con que termina la ponencia y concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso quien propone sean leídas las modificaciones, la Presidencia informa al representante que primero se tiene que abrir la discusión de la proposición y después sí leer las diferentes modificaciones.

Interviene el honorable Representante Elver Arango:

Para informar que las modificaciones serían, la proposición que aspira a que se anexe a lo que se va a aprobar para que quede en el Acta y como parte integrante de esto que se está aprobando o se va a aprobar y diría así: Proposición: retirar la ponencia presentada respecto al proyecto de reforma del Código de Procedimiento Laboral con base en los siguientes puntos acordados con los ponentes presentes. Uno. La cuantía del recurso de casación será 130 salarios mínimos. Dos. La cuantía para segunda instancia será de 45 salarios mínimos y la cuantía única instancia será aumentada de 5 salarios a 10 salarios mínimos. La Presidencia recuerda al honorable Representante Elver Arango que es importante que en la proposición queden los artículos que se modifican. Y somete a consideración, el informe con que termina la ponencia y éste es aprobado por la comisión. A continuación se somete a discusión el título del proyecto el cual es leído por Secretaría. Título del proyecto, queda así: *por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.*

La Presidencia:

Somete a consideración el título modificado como lo presentaron los ponentes, del Proyecto de ley 154 Cámara y éste es aprobado y pide a la Secretaría informe de cuántos artículos consta el proyecto y ésta informa que consta de 49 artículos con las modificaciones y pregunta a la comisión si aprueban el articulado del proyecto, con el pliego de modificaciones presentado por los ponentes y la proposición presentada por el honorable Representante Elver Arango donde modifica algunos artículos los cuales son leídos por Secretaría. El artículo 8°. El artículo 11 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, quedará así: Artículo 11. Competencia en los juicios contra entidades del sistema de seguridad social integral: En los juicios que se siguen contra las entidades que conforman el sistema de seguridad social integral será competente el juez laboral del circuito del lugar del domicilio de la entidad de seguridad social demandada o del lugar donde se haya surtido la reclamación del respectivo derecho a elección del actor, en los lugares donde no haya juez laboral del circuito conocerá de estos juicios el respectivo juez del circuito en lo civil y son aprobados por la comisión en pleno.

El honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Interviene para hacer unas aclaraciones en tres artículos que fueron errores de ortografía, por ejemplo el artículo 18 aparece un número 9 que no existe, dice así: Cuando el demandado no es hallado o se impide la notificación también se aplicará lo dispuesto en los incisos anteriores previo, aparece un 9 que no tiene ni por qué estar, ni existe, es un error de mecanografía. Previo cumplimiento de lo establecido en los numerales 1 y 2 continúa el artículo exactamente como fue presentado, en el artículo 19 aparece la expresión en vez de o aparece a, dice así, perdón: si transcurridos 6 meses a partir del auto admisorio de la demanda o de la demanda de reconvención no se hubiere efectuado gestión alguna para su notificación el juez ordenará el archivo de la diligencia o dispondrá que la demanda, aquí dice demandada, hay que suprimir la expresión da en demandada, o dispondrá que se continúe el trámite con la demanda principal, únicamente, en vez de la expresión que aparece ahí demandada. En el artículo 20 dice Trámite de las excepciones, el juez decidirá las excepciones previas en la oportunidad de que trata el artículo 77 parágrafo primero numeral 1, de este Código, también podrán proponerse como previas las excepciones de cosa juzgada así como la de prescripción cuando no haya discusión sobre la fecha de exigibilidad de la pretensión o de su interrupción o de su suspensión, si el demandante tuviere que comprobar deberá presentar las pruebas en el acto y el juez las resolverá allí mismo, a ver aquí había una A en el 20, no, no es que no hemos leído el 20, es aquí, en el parágrafo 3° perdón, parágrafo 3° cuando la contestación de la demanda no reúna los requisitos de este artículo o no sea acompañada y dice acompañado de los anexos, el juez señalará los defectos, el artículo, el parágrafo debe quedar: Cuando la contestación de la demanda no reúna los requisitos de este artículo o no esté acompañada de los anexos el juez le señalará los defectos, etc., y en la parte de ponencia no sé si tienen numerada, ustedes tienen numerada la hoja 53, aparece una repetición, dos renglones. La constancia en el acta, dice: Si el demandado presentare la demanda de reconvención el juez si fuera competente la oirá y decidirá simultáneamente con la demanda principal, si el demandado presentare demanda de reconvención el juez si fuere competente la oirá y decidirá simultáneamente con la demanda principal, está repetida es la expresión, exactamente, está repetido como acabo de decir, no es un parágrafo es un inciso, entonces

hay que suprimir uno de los incisos porque están diciendo dos incisos exactamente lo mismo, entonces se suprime uno de ellos y queda claro que solo hay un inciso que dice lo mismo.

El Presidente:

Comisiona a los honorables Representantes Pedro Jiménez y Luis Javier Castaño para que se encarguen de la redacción final y no se vaya a ir con ningún tipo de errores de aquí de la Comisión y pide a Secretaría sean leídas las Proposiciones presentadas por el doctor Elver Arango.

El Subsecretario:

Procede a leer la proposición: Primero. Retirar ponencia presentada respecto al proyecto de reforma del Código de Procedimiento Laboral con base en los siguientes puntos acordados con los ponentes. Presentes. A) La cuantía del recurso de casación será 130 salarios mínimos artículo 39 modifica el 86 del Código de Procedimiento Laboral. B) La cuantía para segunda instancia será de 45 salarios mínimos, artículo 9° modifica el artículo 12 del Código de Procedimiento Laboral y C) La mínima cuantía o única instancia será a 10 salarios mínimos artículo 9°, modifica el artículo 12.

Por Presidencia:

Se somete a consideración las proposiciones presentadas por el honorable Representante Elver Arango, y éstas son aprobadas. Seguidamente somete a consideración de la comisión el articulado del proyecto y éste también es aprobado por unanimidad, leído el titulo del proyecto éste es aprobado. También pregunta si quieren los honorables Representantes que este proyecto tenga segundo debate y responden que sí quieren, se nombra para segundo debate a los honorables Representantes Pedro Antonio Jiménez, Luis Javier Castaño, Elver Arango, Alvaro Díaz, Germán Antonio Aguirre y la doctora Irma Edilsa Caro, y convoca para mañana a las 10 a.m.

Se levanta la sesión siendo la 1:00 y 40 minutos y se le recuerda a los honorables Representantes que tienen ponencias pendientes por favor hacerlas llegar a la comisión, mañana es la citación a la Ministra del Trabajo, Ministro de Hacienda, ellos se excusaron lo mismo que el Ministro de Salud y envían delegados.

La Presidenta,

Irma Edilsa Caro de Pulido.

El Vicepresidente,

Pompilio Avendaño Lopera

El Secretario,

José Vicente Márquez Bedoya.

CONTENIDO

Gaceta número 238-Martes 27 de junio de 2000

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Legislatura 1999 – 2000 Segundo período

Págs.

Acta número 1 de 2000, marzo 22 1

Acta número 2 de 2000, mayo 3 6

Acta número 3 de 2000, mayo 9 17

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2000